CISA
ISLA DE FLORES 1580 Bis
TEL. 40.10.89 - MONTEVIDEO

EJEMPLAR $ 0.30
Pedidos a: P. S. Soriano 1218 - Montevideo

PARTIDO SOCIALISTA

-1-

PROBLEMAS de la ENSEÑANZA

★

Discursos de los ediles socialistas Eduardo Jaurena y Andrés F. Cultelli, contra el dogmatismo católico y sus regresivos métodos pedagógicos, a propósito del debate sobre el boleto escolar.

★

Publicación de la Secretaría de Cultura del Partido Socialista

1959

PROXIMO FOLLETO

El Partido Socialista del Uruguay

Por EMILIO FRUGONI

Un interesante bosquejo histórico del Partido Socialista: el medio histórico; fundación del Partido; sus principales documentos; el desarrollo de la acción partidaria; los principales hechos en la vida de la organización; sus hombres, etc.

Reserve con tiempo su ejemplar

Pedidos a Secretaría de Cultura P. S.

Soriano 1218 - Teléf. 8 27 82 - Montevideo

social, tendremos que estimular al máximo el desenvolvimiento de la personalidad de los niños, de los adolescentes y su capacidad para el ejercicio de la razón y la autocrítica. Desde luego que no creemos que la enseñanza pueda ser todo en una sociedad; sabemos que si en nuestro país no se resuelven los problemas de fondo, que son los problemas económicos y sociales, no podrá haber una libertad que permita...

Sr. PRESIDENTE (Dr. Arduino). — Le queda un minuto, señor Edil.

Sr. CULTELLI. — Digo, señor Presidente, que mientras no resolvamos los problemas de fondo, mientras no eliminemos el temor de la miseria, mientras no aseguremos a los niños su concurrencia a la escuela y no eliminemos el hecho de que no puedan concurrir a ella —porque el 30 o|o de la mano de obra pertenece a niños y adolescentes—, mientras no resolvamos los grandes problemas sociales del país y no organicemos una economía planificada con fines sociales, no será posible lograr el dsenvolvimiento integral del hombre. Y, menos, formas políticas de gobierno compatibles con la dignidad humana.

Nada más.

(Muy bien).

PARTIDO SOCIALISTA
AGRUPACION MANUEL TOLEDO
CERRITO DE LA VICTORIA

CENTRO SOCIALISTA
DOMINGO SANTO
DE LOS BARRIOS
A. SECO Y S. MARTIN
Gral. LUNA 1231 bis

PALABRAS PREVIAS

El 25 de julio de 1957 por decreto Nº 10582, el gobierno Departamental de Montevideo, a raiz de un conflicto del transporte, estableció un fondo a fin de que los alumnos de las escuelas públicas pudiesen concurrir a ellas gratuitamente. No hubo al respecto una sola voz discordante. Y nadie pensó entonces que en aquella disposición unánimemente aceptada, estuviese la causa o fermento de una intensa polémica futura.

Pero algún tiempo después las organizaciones eclesiásticas reclamaron idéntico tratamiento para los alumnos de las escuelas católicas. En tono suave y suplicante, al comienzo; autoritario y procaz, después.

Se habló por los reclamantes de "libertad de enseñanza", y de "discriminación odiosa", como si las escuelas católicas y las del Estado fueran semejantes.

El Concejo Departamental de Montevideo cedió al empuje violento del catolicismo, proponiendo a la Junta Departamental la modificación reclamada.

Y fue en la Junta Departamental, donde se desarrolló entonces una polémica que duró varios meses con la intensa y documentada intervención de los ediles socialistas.

De esa gran batalla —decidida en una primera instancia en favor del laicismo y luego, a raiz del resultado electoral del 30 de noviembre de 1958, en favor del clericalismo— ilustra este folleto que contiene algunas de las intervenciones de los ediles socialistas Jaurena y Cultelli.

PARTIDO SOCIALISTA
DEMOCRACIA MARXISTA
CENTRO DE LA VICTORIA

POR LA RAZON Y LA LIBERTAD

Sr. PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — ¿Qué vamos a discutir? Nadie duda que hay padres de familia que envían sus hijos a las escuelas católicas, no porque las consideren mejores, sino porque no tienen una escuela del Estado gratuita, laica y obligatoria a mano. Nadie duda que la escuela privada, católica o no, complementa en alguna medida la tarea necesaria y urgente de alfabetizar al país; tarea para la que los institutos oficiales de enseñanza, son insuficientes. Votar contra la extensión del beneficio del boleto, a los alumnos de las escuelas privadas, parecería votar contra la causa para nosotros sagrada, de la educación popular. Pero lo que estamos discutiendo esta noche no es la extensión de un boleto gratuito para los estudiantes y escolares de las escuelas privadas. La propia Iglesia Católica ha planteado una inmensa cuestión de principios que divide el mundo desde hace varios siglos. Una profunda cuestión polémica.

La Iglesia Católica ha hablado de la libertad de enseñanza. Ha querido ampararse a un postulado constitucional, para disputar al Estado nuestro, laico, democrático y fraternitario, soberanía en la enseñanza de los niños, soberanía que el Estado nuestro, fraternitario, laico y democrático, no puede declinar. Venimos entonces ahora en una oportunidad, acaso histórica, a enfrentar nuestros puntos de vista en una polémica antes no realizada: por un lado los que defienden la tesis de la Iglesia Católica, del otro, los que con argumentos fundamentales, nos oponemos a ella.

(Apoyados).

Uno de los hombres más inteligentes de la Iglesia nacional decía cierta vez, refiriéndose a este tema, que como hombre de la Iglesia, modesto pero firmemente solidario, se proclamaba responsable de 19 siglos de historia, a lo largo de los cuales la Iglesia había cometido muchos y muy grandes errores. Pero aspiraba a que la Iglesia fuera discutida, no por aquello que estaba en las circunstancias de los hombres, propensos a errores y ¡a qué errores!, sino por lo que había de esencial en la institución eclesiástica. Entre eso episódico y anecdótico de la Iglesia, está un hecho que él refería, —el asesinato en la hoguera de Juana de Arco. Pero recordaba que si Juana de Arco ayer fue quemada por la Iglesia en la hoguera, la Iglesia hoy la exhibe santificada en sus altares. También está el asesinato de Giordano Bruno, a quien, no sólo no se exhibe santificado en los altares, sino que su muerte, ¡crimen bárbaro, cuya responsa-

bilidad cae sobre el catolicismo militante!, es exaltada en los textos en que se enseña a los niños de las escuelas católicas, como un mérito de los asesinos!

¿Qué le discutimos a la Iglesia?

Lo que la ciencia discute a la religión —dice Durkheim— no es el derecho de ser, sino el derecho de dogmatizar y, en el caso, de dogmatizar sobre la inteligencia y la mentalidad indefensa de los niños. No le discutimos a la religión el derecho de ser, porque el Estado democrático...

Sr. MIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Sr. PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Míguez.

Sr. MIGUEZ. — Yo le preguntaría a la Mesa si el orador está dentro de la cuestión.

Sr. PRESIDENTE. — La Mesa entiende, señor Edil, que el orador está tocando puntos que pueden tener conexión con el problema que se considera. Por lo tanto cree que hasta el momento actual no ha salido del tema. Puede continuar el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — No discutimos a la religión el derecho de ser, porque ese derecho, emergente de la libertad de conciencia, está consagrado por el régimen democrático. Las religiones, todas las religiones, pueden actuar libremente. En ejercicio de esa libertad de conciencia...

Sr. DUHAGON. — En el Uruguay.

Sr. JAURENA. — ...que la Iglesia Católica ha condenado de la manera más severa y metódica a través de la historia. Al amparo del Estado laico, democrático y fraternal, logrado en lucha contra la Iglesia Católica, las religiones pueden actuar sin que nadie las estorbe. Es el mérito del espíritu democrático, prevaleciendo sobre la prédica de los Papas infalibles, como Pío IX y León XIII, que proclamaron el derecho de los Estados (y la obligación) de usar de la fuerza para "reprimir a las falsas religiones!"...

(Apoyados. No apoyados).

NUESTRA CIVILIZACION NO ES CRISTIANA

La civilización actual no es cristiana, como hasta lo llega a afirmar algún estadista pretendidamente laico. Todo lo que a mejor título puede enorgullecernos en el mundo presente, ha sido logrado en una lucha tenaz contra la Iglesia Católica organizada. Me voy a permitir leer, señor Presidente, lo que es el pensamiento en este orden, de la Iglesia Católica. León XIII, en los umbrales casi de este mismo siglo, ataca el moderno derecho democrático, que atribuye al "deplorable gusto de las novedades que el siglo XVI vio nacer". Añadiendo que "bien pronto por una pendiente natural pasó a la filosofía y de la filosofía a todos los órdenes de la sociedad civil". Así condena el triunfo de la razón sobre la fe. Pío VI, el 1º de marzo

de 1791, dice, atribuyendo a a Revolución Francesa el propósito de aniquilar a la religión católica: "Es con este designio que han establecido como un derecho del hombre en sociedad la libertad absoluta, que no solamente asegura el derecho a no ser inquietado por sus opiniones religiosas, sino que le acuerda además el derecho de pensar, de decir, de escribir y hacer imprimir impunemente, en materia de religión, todo lo que guste, —derecho monstruoso que, sin embargo, a la Asamblea Francesa le parece resultar de la igualdad y de la libertad naturales en todos los hombres. Pero ¿qué puede haber más insensato —dice Pío VI— que estabecer entre los hombres esa igualdad y esta libertad desenfrenada?"

La execración del liberalismo político y toda la filosofía de las sociedades democráticas, ha sido metódicamente realizada por León XII, por Gregorio XVI, y especialmente, por Pío IX. El Syllabus y Quanta Cura, las dos encíclicas que constituyen los documentos más liberticidas que ha conocido el mundo...

(Murmullos).

...y también por León XIII en sus encíclicas "Quod Apostólic". "Diuturmini Humanum Gemes", "Inmortali Dei" y "Libertas Praestantissimum".

Sr. PRESIDENTE. — Señor Edil: la Mesa entiende que está dentro de la cuestión siempre que el plantamiento, es decir, el promio de su exposición, sea rápido, para entrar directamente al fondo del asunto pero si mantiene toda su disertación en este plano, la Mesa va a tener que llamarlo al orden para que se circunscriba concretamente al asunto en debate.

Sr. JAURENA. — Permítame, señor Presidente, referirme a esta incidencia, y espero que no se me compute el tiempo de la misma. El debate de esta noche viene precedido de una larga prédica, durante la cual se nos ha presentado a los que nos oponemos a la solución preconizada por la Iglesia Católica como contrarios nada menos que a la libertad...

(Apoyados. Murmullos).

...y voy a a demostrar quiénes son los reales enemigos de la libertad.

(Murmullos e interrupciones).

CATOLICISMO LIBERTICIDA Y ANTIDEMOCRATICO

Sr. PRESIDENTE. — Se ruega a los señores Ediles que guarden silencio a fin de que pueda ser recogida la versión taquigráfica.

Sr. JAURENA. — Nosotros, los representantes del espíritu democrático, los portavoces de la libertad en este debate, somos los que tenemos que demostrar las reales pretensiones de la Iglesia

Católica. El "Syllabus" de Pío IX condena el racionalismo y la filosofía. Condena la libertad de conciencia. Atribuye al Papa, el poder dogmático de establecer que la religión católica es la única verdadera. Proclama el sometimiento del poder civil a la Iglesia y el derecho de usar la fuerza contra las otras religiones. Condena la pretensión de que "las ciencias de las cosas filosóficas y morales y aún las leyes civiles, puedan y deban ser sustraídas a la autoridad divina y eclesiástica". Condena la doctrina de la soberanía de las mayorías populares. En resumen, el Syllabus condena las libertades humanas de pensamiento y de conciencia y el régimen democrático. Y proclama el derecho de la Iglesia a usar la violencia contra los incrédulos, lo que representa la Inquisición y las guerras de religión.

El alto clero francés, al condenar la laicidad, que nosotros hemos de defender, declara que las leyes laicas "tienden a sustituir al verdadero Dios por ídolos (la libertad, la solidaridad, a humanidad, la ciencia, etc.); a descristianizar todas las vidas y todas las instituciones".

El totalitarismo de la Iglesia, su odio atávico al liberalismo y a la civilización política, no ha decrecido con los Papas posteriores a Pío IX, ni aún con León XIII (el pretendido Papa liberal). El totalitarismo sustancial subsiste, aunque se le disimule con expresiones deliberadamente ambiguas. Lo proclama León XIII en su encíclica "Libertas": "Pero si por las circunstancias particulares de un Estado acaece no reclamar la Iglesia contra alguna de esas libertades modernas, no es porque juzga conveniente que se permitan; mejorados ya los tiempos, haría uso de su libertad y persuadiendo, exhortando, suplicando, procuraría, como debe, cumplir el encargo que Dios le ha encomendado, que es mirar por la salvación de los hombres. **Pero siempre es verdad que libertad semejante, concedida indistintamente a todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, se ha de buscar por sí misma, por ser repugnante a la razón que lo verdadero y lo falso tengan igual derecho**". ¿Pero quién establece lo que es verdadero y lo que es falso? Se necesitaría un monitor, función que podría cumplir un dictador como Pérez Jiménez en Venezuela o Perón en la Argentina!...

León XIII, inspirado en la misma concepción despótica que Santo Tomás y San Agustín, —"Libertades de perdición", "Roma ha hablado, la cuestión ha terminado", dicho éste que vulgarizó—, y que Pío XI, que llamaba a las libertades "delirio del hombre", dice en "Libertas Praestantissimum": "Es justo que la autoridad pública emplee su solicitud en reprimirlas —se refiere a las doctrinas contrarias— a fin de impedir que el mal se extienda para ruina de la sociedad. Y esta represión es tanto más necesaria cuanto que, contra los artificios del estilo y las sutilezas de la dialéctica, sobre todo cuando eso halaga las pasiones, la parte más numerosa de la población no puede ponerse en guardia o sólo puede hacerlo con gran dificultad".

Gregorio XVI, en otra encíclica famosa dice: "**De esta cenagosa fuente del indiferentismo mana aquella absurda y errónea sentencia, o mejor dicho, delirio, que afirma y defiende la libertad de conciencia. Este pestilente error se abre paso escudado en la inmoderada libertad de opiniones que, para confusión de las cosas sagradas y civiles, se extiende por todas partes**".

En "Quanta Cura" dice Pío IX, al condenar la doctrina de que la sociedad humana debe organizarse al margen de las religiones o sin hacer distinción entre las religiones: "**Y partiendo de esta falsa idea social, sus propagadores no temen fomentar la opinión, desastrosa para la Iglesia Católica y para la Salud de las almas, llamada por nuestro predecesor de feliz memoria "locura", de que "la libertad de conciencia y de cultos es propio e inalienable derecho individual, que hay que proclamarlo en las leyes y establecerlo en todas las sociedades rectamente constituídas; y que tienen derecho los ciudadanos para toda libertad, sin que la ley eclesiástica ni civil la pueda reprimir, —libertad para manifestar y declarar públicamente cualquier idea, ya sea de palabra, ya por medio de la imprenta o de cualquier otra forma**".

León XIII, Pío X y Pío IX se escandalizan de que estas libertades sin límite pudieran ejercitarse. León XIII, el Papa Liberal, que en "Libertas" condena la libertad de cultos en los particulares y en el Estado, la libertad de hablar y de escribir, la libertad de enseñanza y de conciencia, proclama: "**Lo que Dios ama es el buen espíritu de aquellos que, sacrificando sus ideas personales, escuchan las órdenes de los Jefes de la Iglesia como las órdenes de Dios mismo**".

Pío X, en carta dirigida a los obispos franceses el 25 de agosto de 1910, condena "**una cierta democracia que va hasta ese grado de perversidad de atribuir en la Sociedad la soberanía al pueblo y pretender la supresión y el nivelamiento de las clases**". Pío IX llamó al sufragio universal "**horrible plaga que aflige a la sociedad humana**". (Discurso a los peregrinos franceses, 5 de mayo de 1864). Para Gregorio XVI, la libertad de conciencia es "esta máxima falta y absurda, o más bien este delirio: que se debe procurar y garantir a cada uno la libertad de conciencia". Para León XIII —encíclica "Libertas"— la libertad de cultos "no es libertad, sino depravación de ella y servidumbre del alma envilecida bajo el pecado".

¡Comparemos, señor Presidente, el pensamiento de este Papa infalible con el que sustentaba el Fundador de nuestra nacionalidad al proclamar a principios del pasado siglo "Libertad religiosa en su extensión imaginable!"

(Apoyados. Muy bien! Murmullos).

Sr. CAMOU. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

Sr. JAURENA. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Camou.

Sr. CAMOU. — Yo le preguntaría al señor Edil —naturalmente que la aclaración de todas estas citas parciales nos llevaría a una discusión muy larga— si en el Uruguay, en que existe la libertad de

religión, por ejemplo en el sentido que determinadas sectas practicaban y practican la poligamia, viniera una secta y dijera que en el Uruguay hay libertad de religión completa y mi religión admite que un hombre puede tener varias mujeres. Evidentemente el Estado Oriental no lo permitiría. Creo que como este ejemplo hay muchísimos. En materia religiosa basta conocer un poco de historia, para saber las deformaciones religiosas que han existido y las cosas más monstruosas que han existido, y que ningún Estado, por más liberal que pretenda ser, mantiene el criterio de la libertad de conciencia y de religión de toda índole que sea.

SUMISION Y OBEDIENCIA CRISTIANAS

Sr. JAURENA. — Deseo afirmar que estoy tratando de documentar el pensamiento, no de cualquier monstruosa religión, —y si es monstruosa la religión católica, el calificativo no va por cuenta mía,— sino el pensamiento de la religión católica por la boca de sus Papas infalibles. Al recoger ese pensamiento que tengo que traer, necesariamente fraccionado, he tenido la meticulosa preocupación de no alterar el espíritu de las Encíclicas, de las cuales he tomado nota. Quiero advertir al señor Edil Cívico, representante del pensamiento y la tésis católica, que los Papas infalibles no sólo han condenado la libertad de religión sino que han estado escrupulosamente contra todas las libertades, como lo he podido demostrar.

Y si esto fuera poco, para negar lo que es la esencia de la democracia, en cuyo nombre se nos viene a reclamar el boleto gratuito, digo que el catolicismo ha sido sañudo para imponer la más ciega obediencia entre sus adeptos.

Para Pío X: "**La Iglesia es por esencia una sociedad desigual, es decir, una sociedad que comprende dos categorías de personas, los pastores y el rebaño... La multitud no tiene otro deber que dejarse conducir y, rebaño dócil, seguir a sus pastores**". León XIII, dijo: "**La obediencia ha de ser perfecta porque lo manda la misma fe, y tiene esto de común con ella: que ha de ser indivisible, hasta el punto que no siendo absoluta y enteramente perfecta, tendrá las apariencias de obediencia, pero la realidad, no**". "**Y tan importante se reputa en el cristianismo la perfección de la obediencia, que siempre se ha tenido y tiene como nota característica y distintivo de los católicos**".

En la Encíclica Motu Propio dice Pío X, al dar normas a la Acción Católica: "**En el cumplir con su oficio la Democracia Cristiana tiene la estrechísima obligación de depender de la autoridad eclesiástica, prestando a los Obispos y a quien los represente, total sujeción y obediencia**".

¡Con estos materiales, señor Presidente, no se logran ciudadanos para la democracia!

Sr. DUHAGON. — Apoyado.

Sr. JAURENA. — ¿A qué título nos habla entonces, la Iglesia cuando invoca la libertad de enseñanza? Pero digamos que al hacerlo silencia su propia doctrina, porque la Iglesia ha usado a través de la historia y a lo largo de procesos seculares, del poder coactivo del Estado para imponer la enseñanza católica obligatoria!...

(Apoyados).

Se rebela ahora contra el estado democrático respetuoso y carente de poderes sobre la conciencia y cuyo objeto es desarrollar la razón para desenvolver íntegralmente la personalidad humana. Estado sin religión, no opresor de pensamiento, sino tutor de la libertad, ajeno a la fe religiosa y a los fines ultraterrenos, dedicado al fomento de la cultura y al progreso para mayor bienestar del hombre en la fraternidad.

LA IGLESIA CATOLICA NIEGA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

La Iglesia silencia su propia doctrina, he dicho. Ella, contraria a la libertad de enseñanza, frente al estado democrático invoca el derecho de los padres. Preguntad, decía Renán, cómo ha respetado esa misma Iglesia el derecho de las familias y de los maestros cuando ha podido ejercer el monopolio de la enseñanza. En Francia este lenguaje liberal impropio que ahora usa la Iglesia Católica en defensa de lo que llama la libertad de enseñanza, lo usaron los laicos, bajo la tercera República, en su lucha contra la Iglesia Católica, que realizaba el monopolio de la enseñanza y lo usaron infructuosamente, frente a la Iglesia que oprimía sin piedad la libertad del pueblo francés, avasallando el derecho de padres y maestros!

En la Argentina, cuando la Iglesia Católica anduvo del brazo de Perón, usó su influencia para derogar la ley 1470 de enseñanza laica, que venía presidiendo la evolución cultural del pueblo hermano e impuso la enseñanza católica obligatoria. En España, donde Franco ejerce la dictadura clerical, no se respeta el derecho de los padres que militan en religiones que no sean la católica a mandar a sus hijos a escuelas religiosas de acuerdo a sus propias convicciones.

Sr. OTTATI JORGE. — Apoyado.

Sr. JAURENA. — La Iglesia es contraria, orgánica, metódica, sañudamente contraria a la enseñanza laica, y a la libertad de enseñanza. Así lo sostuvo León XIII, el 20 de junio de 1888: "Sólo la verdad debe entrar en las almas, por lo cual la enseñanza no debe tener por objeto sino cosas verdaderas. Dios ha concedido a la Iglesia el privilegio de no conocer el error. Por ella es la grande y segura maestra de los hombres".

Pío XI, el 29 de diciembre de 1929, dijo: "La educación pertenece de un modo supereminente a la Iglesia por dos títulos de orden sobrenatural, exclusivamente concedidos a ella por el mismo Dios y por eso absolutamente superiores a cualquier otro título de orden

natural". El derecho "supereminente" sobre la enseñanza de que habla la Iglesia, resulta, señor Presidente, de la interpolación fraudulenta realizada muchos siglos después, por manos muy expertas, en los tres Evangelios sinópticos: Mateo, Marcos y Lucas.

(Interrupciones. Campana de orden).

Pero, señor Presidente, ¿qué es la libertad de enseñanza que invocan como fundamento la Iglesia Católica y sus portavoces aquí para reclamar la extensión del boleto? Si tendrá relación todo esto que al señor Edil le parece que está tan lejos!

De esta libertad no se ocupó la Revolución Francesa y en nuestro país resplandece en la Constitución de la República cuando se apagan todas las otras libertades. Cuando lo mejor de la política nacional estaba en la cárcel o marchaba al destierro "como iban al desierto los antiguos peinentes": por el delito tremendo de reclamar la libertad!

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden).

Tiene un doble origen espúreo. En primer término porque nace en la Constitución del Cuartel de Bomberos, y en segundo lugar porque ese artículo constitucional que tanto se invoca en este debate no fue ideado por cerebros nacionales, como ya ha sido demostrado por el Dr. Pedro Díaz.

Sr. PRESIDENTE. — Le queda un minuto, señor Edil.

Sr. VERGARA. — Que se prorrogue la hora al orador.

Sr. CAMOU. — Quisiera que la Mesa dijera qué régimen de debate estamos usando.

Sr. PRESIDENTE. — El régimen es de 30 minutos y puede ser ampliado 15 minutos. Los que no sean miembros informantes dispondrán de 30 minutos. Se va a votar la moción del señor Edil Vergara. Los señores Ediles que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota afirmativamente: 42 en 48).

Sr. JAURENA. — Decía que el artículo constitucional que, en defensa de la llamada libertad de enseñanza, se invoca, tiene un doble origen espúreo. Por la hora política nacional en que nació, en primer término, pero, en segundo término, por proceder de España. En 1931, cuando estaban reunidas las Cortes Constituyentes Españolas, una tarde, subrepticiamente, llegó hasta el pupitre presidencial un proyecto de artículo constitucional. Lo firmaba José María Gil Robles, el fundador, el negro fundador de la falange.

(Interrupción del Sr. Edil Giorello Abelenda).

Sr. PRESIDENTE. — Sírvanse guardar silencio, señores Ediles! Puede continuar el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — Señor Presidente: no voy a entrar en ese análisis tan pormenorizado de las andanzas del señor Gil Robles. Baste decir que es uno de los personajes más reaccionarios que ha conocido España, pero lo cierto es que una tarde, mientras presidía Julián Besteiro las Cortes Españolas, subrepticiamente, como un reptil, al igual que en la Constituyente de Terra, llegó esa moción

de Gil Robles, que luego fue recogida por constituyentes uruguayos, que procamándose nacionalistas no tuvieron empacho en someterse al pensamiento ajeno venido en este caso de la España reaccionaria!

¿QUE ES LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA?

Pero en definitiva, ¿qué es la libertad de enseñanza? Frente al niño, base sobre la cual hay que hacer todas las definiciones en materia escolar, nadie puede tener derechos, ni el padre ni el maestro. Frente al niño hay solamente deberes. La educación es el hecho social más trascendente en una sociedad democrática; y el niño es un patrimonio irrenunciable para el estado laico. Así como un hombre de negocios no puede adquirir los bienes de un niño pactando con él en nombre de la libertad de comercio, no puede un maestro, en nombre de la libertad de enseñanza, deformar la mentalidad del niño. Y así como los padres no tienen derecho de vida sobre sus hijos, tampoco pueden disponer arbitrariamente de algo que es más importante que la vida: la personalidad del niño.

Pero ¿qué títulos pedagógicos tiene la Iglesia Católica para organizar su escuela? La escuela católica es una escuela militante en la política militante en lo religioso y militante en lo social; y es una escuela en la que el maestro enseña privado de su propia libertad.

Pío XI, refiriéndose a la escuela y a los maestros católicos, dice en su Encíclica "Divini Illius Magistri", el 31 de diciembre de 1929, "que en la escuela, en armonía con la Iglesia y la familia, no sucederá que en las varias enseñanzas, se contradiga, con evidente daño de la educación, lo que los alumnos aprenden en la instrucción religiosa". Y agrega: "Si hay necesidad de hacerles conocer algo, por escrupulosa responsabilidad de magisterio, esto se hará con tal preparación y tal antídoto de sana doctrina, que la formación cristiana de la juventud no reciba de ello daño, antes provecho".

¡La ciencia es un veneno, el antídoto es la religión!...

(Murmullos e interrupciones).

Repito que estos documentos de los Papas infalibles, son de neto cuño liberticida!

(Murmullos).

Sr. PRESIDENTE. — La Mesa reitera a los señores Ediles que debe mantenerse el orden en Sala, para que el orador pueda desarrollar su exposición.

Sr. JAURENA. — Creo que lo que tienen que hacer los representantes del catolicismo militante es discutir sometidos a las prácticas democráticas, respetando a los demás. Yo declaro, señor Presidente, que me es prácticamente imposible coordinar mi pensamiento, porque estoy siendo sistemáticamente molestado desde todos los ángulos de la Sala por distintos Ediles que no pueden refrenar su apasionamiento.

(Interrupciones. Campana de orden).

MAESTROS CATOLICOS OBEDIENTES Y SIN LIBERTAD

Una encíclica papal, es decir, un mandato infalible, el "Syllabus", extiende la obediencia de los maestros y escritores católicos aún fuera de las cosas que han sido definidas como dogmas de fe. Gregorio IX considera que todas las ciencias deben ser las sirvientas de la teología, concluyendo de ahí que ellas no deben ser estudiadas sino en la medida que pueden servir a ésta. Por eso tienen razón Michelet cuando dice que "el maestro laico, interviniendo en la Iglesia, hace entrar en ella la herejía. El cura, interviniendo en la escuela, hace entrar en ella la servidumbre. ¿Qué debe hacerse? Separarlos".

La escuela religiosa no tiene por objeto desarrollar la inteligencia, sino mantener y extender la fe y formar el clero. La tiranía dogmática impuesta sobre la enseñanza, colocando una ortopedia sobre la razón humana, ya ha producido su fruto. Ese fruto de la enseñanza realizada en régimen de monopolio por la Iglesia, fue la Edad Media, donde desapareció la inteligencia, donde la humanidad padeció bajo la tiranía dogmática, de la que pudo emanciparse gracias a espíritus que lucharon denodadamente contra la Iglesia, como Copérnico, como Descartes, como Galileo, a los cuales la Iglesia Católica trataba de persuadir con argumentos tan convincentes como el asesinato en la hoguera de Giordano Bruno. Es, señor Presidente, el "muera" a la inteligencia pasando como una sombra por sobre los siglos!

(Apoyados. Murmullos).

Galileo, a quien el Papa le obligó a abjurar de sus principios científicos! Si hubiera predominado el criterio de la Iglesia Católica, seguiríamos afirmando en esta hora, en que la inteligencia humana proyecta sateloides al espacio, para estar de acuerdo con la ignorancia de quienes escribieron la Biblia, que la tierra es inmóvil o está sostenida por columnas!

(Murmullos).

ANTINOMIA ENTRE RAZON Y FE

Y esa antinomia entre la razón y la fe es lo que hace que le neguemos al catolicismo el derecho a organizar sus escuelas; esa antinomia la personificó Pascal en un ejemplo dramático, cuando después de haber hecho portentosos descubrimientos, declaró que era necesario entontecerse para mantener la fe. Y entre la fe y la razón, entre la inteligencia y el dogma, con cristiana resignación, renunció a la inteligencia para mantener su fe!

Frente a esa escuela religiosa sin títulos, exaltemos los títulos insuperables de la escuela laica y, sobre todo, señor Presidente, exaltémoslos frente a la campaña de difamación que se ha hecho contra esa escuela en cuyos bancos nos hemos honrado aprendiendo, la escuela de José Pedro Varela!

(Apoyados. Muy bien!)

Porque claro está que fue la campaña de insultos...

(Interrupción del señor Edil González Diago. Murmullos).

Pido a la Mesa que llame al orden al señor Edil!

Sr. PRESIDENTE. — Señores Ediles: sírvanse tomar asiento y guardar silencio.

Sr. JAURENA. — Deseo plantear una cuestión de orden. Pido, señor Presidente, que llame la atención de un señor Edil que está sentado detrás mío, y que con sus murmullos permanentes no me deja hablar.

(Dialogado. Murmullos. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Orden, señores Ediles! La Mesa llama la atención del señor Edil Jaurena de que no debe expresarse en los términos en que lo ha hecho, pidiendo a los demás señores Ediles que guarden silencio.

Sr. JAURENA. — Yo exijo de este señor Edil que me está molestando, que guarde compostura y de lo contrario, que se le llame al orden.

Sr. PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención del señor Edil González Diago de que no debe interrumpir al orador en la forma que lo está haciendo.

Sr. GONZALEZ DIAGO. — Yo no me he referido al orador.

Sr. JAURENA. — Pero me molesta con sus murmullos permanentes.

EL LAICISMO Y SUS VIRTUDES

Sr. PRESIDENTE. — Puede continuar, señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — La escuela laica es la escuela de la democracia por excelencia, porque es en ella donde no se excluye al niño por la condición religiosa de sus padres, porque no se molesta a nadie enseñándole teología y tratando de inculcar conocimientos para los cuales la mente de los niños no está habilitada. "¿Es que la vida moral —decía Jaurés— libre de toda creencia religiosa previa, no se convierte en el punto de partida de una concepción religiosa, racional y libre, del universo? La conciencia solamente es libre cuando es libre la razón. La razón no es libre más que cuando se ejercita en todo sentido. Comprimirla antes de ser adulta y dueña de sí bajo una fórmula exclusiva, bajo un dogma imperioso, para el cual la libre discusión es escándalo, es esclavizarla".

(Murmullos).

El laicismo no es agresión para las convicciones religiosas. La escuela laica no tiene Dios! Es arreligiosa y el Estado democrático asegura a los padres de los niños el derecho de inculcarle su fe, pero que lo hagan en su hogar, que lo hagan en la Iglesia, cuya libertad está garantizada por la democracia.

(Apoyados).

La escuela laica tiene como función desarrollar la libre persona-

lidad del niño, hacer que la razón alcance sus mayores posibilidades. No es que pretendamos endiosar la razón. Si los filósofos antiguos descubrieron el poder de la razón, los filósofos modernos han descubierto el límite de ese poder de la razón, como lo señalaba el Dr. Pedro Díaz en uno de sus libros más recientes. No le pedimos a la razón fórmulas sobre lo absoluto, pero los que pretenden ser poseedores de fórmulas sobre lo sobrenatural, lo único que hacen, señor Presidente, es adoptar como divinas lo que son fórmulas elaboradas por hombres que estaban menos habilitados que nosotros por tener mucho menor conocimiento del mundo de la experiencia. Queremos una enseñanza fundada en la experiencia y controlada por la razón. Por eso, al votar contra los reclamos de la Iglesia, votamos por la libertad y votamos por la razón.

(Apoyados. Murmullos).

Votamos por una escuela en cuyos textos no se enseña a los niños, como en las escuelas católicas, a odiar a los demás.

(No apoyados. Apoyados. Murmullos).

Sr. PRESIDENTE. — Le queda un minuto, señor Edil.

Sr. JAURENA. — Señor Presidente, declaro que me es insuficiente ese minuto para decir algo que consideraba importante.

ALGUNAS INTERRUPCIONES

En el transcurso de un intenso debate que se prolongó por más de dos meses, hubo muchas oportunidades para intervenir. Aquí se reproducen algunas interrupciones.

. . . . . .

Sr. JAURENA. — Señor Presidente: es interesante lo que ha dicho el señor Edil Cayon, de que en la enseñanza de la escuela privada y especialmente en la religiosa, se nota el vicio de crear entre los alumnos un espíritu de segregación. Esto naturalmente es así, porque se trata de escuelas militantes. Yo he podido leer —y desgraciadamente la falta de tiempo me impidió hacerlo en voz alta en la Junta— los textos en los cuales se forman sus alumnos, y como hay en ellos un propósito predominantemente militante, como lo que interesa allí no es desarrollar la inteligencia, sino extender la religión, como hay fundamentamente un propósito de formar personas creyentes, eso lesiona...

(No apoyados. Apoyados. Interrupciones).

Eso lesiona el espíritu esencial de la enseñanza, que debe infundir espíritu fraterno entre los alumnos. Pero cuando se afirma de los protestantes, o cuando se afirma de los laicos, o cuando se afirma de los judíos, —como se dice en los textos leídos en todas las escuelas católicas del país— que son "peores que los cerdos", que "son criminales, porque lo esencial es la creencia en Dios y todo lo demás es despreciable", cuando eso se dice, se está creando un espíritu de segregación evidente y peligroso.

(Apoyados. No apoyados. Murmullos).

POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

. . . . . .

Sr. JAURENA. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. ABDALA. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — El señor Edil Abdala acaba de afirmar que votará el proyecto en discusión para no desconocer disposiciones de la Constitución de la República. Es evidente que en la Carta Fundamental del país, de muy mal origen, existe un artículo que consagra la mal llamada "libertad de enseñanza". De eso no hay duda. Nadie puede dudar, además, de que la Junta Departamental de Montevideo, como cualquier otra del país, carece de poderes suficientes como para modificar la Constitución de la República. Quiere decir, señor Presidente, que por imperio de ese artículo constitucional, surgido del Cuartel de Bomberos, en plena dictadura de Terra...

(Interrupciones).

...y además recogido nada menos que de un texto presentado a la Constituyente española por José María Gil Robles, no habrá nadie en este país —mientras no se modifique la Constitución— que pueda estorbar a las escuelas católicas, pese a los defectos tremendos en su funcionamiento, porque están garantizadas por la Constitución de la República. Pero que de la existencia de ese artículo constitucional, cuya vigencia no se pone en duda a pesar de su espeso origen, se derive que está obligada la Junta Departamental —agregando una nota más a la Constitución— a dar boleto gratuito para que viajen los alumnos hasta las escuelas católicas...

(Interrupciones).

...de ahí, de ese artículo constitucional a esta otra afirmación, hay una distancia muy larga.

(Murmullos e interrupciones).

Esto está dentro de nuestra órbita de libertad de legisladores municipales de Montevideo. Podrá el señor Edil Abdala o cualquier otro integrante de su bancada, inclinarse a favor o en contra del proyecto en discusión, pero lo que no puede decirse con verdad es que la solución a favor del proyecto está obligada por un artículo constitucional. El artículo de la Constitución de la República lo único que hace es garantizar el funcionamiento de las escuelas católicas, lo que no deja de ser lamentable, pero no nos obliga a nada más a nosotros, legisladores departamentales.

(Apoyados. Murmullos).

. . . . . .

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — El señor Edil Abdala habla del peligro que habría visto la Constituyente del 34 de que se desmedrara la libertad de enseñanza, preocupación que tuvo que ser extraña a aquella lamentable Constituyente, hija de una situación que había violado todas las libertades.

(Muy bien! Murmullos).

Y lo que el señor Edil no ha visto, en cuanto a esta mal llamada "libertad de enseñanza", es que resulta extraño que un movimiento político liberticida como fue el del 31 de marzo, que apagó todas las libertades públicas nacionales, se haya preocupado en consagrar justamente la que sería más exquisita y delicada: porque tendría relación nada menos que con el desarrollo de la personalidad humana.

(Apoyados. Murmullos).

Y, entonces, del hecho objetivo de la existencia del artículo constitucional cuya vigencia nadie discute, aunque se puntualice el origen, no se puede inferir de ningún modo —contrariamente a lo que decía el señor Edil preopinante— que se trate de una libertad, sino que por el contrario yo afirmo, reiterando cosas que he dicho anteriormente, que es un absurdo hablar de libertad de enseñanza. El maestro, señor Presidente, no enseña para las paredes: el maestro enseña para los alumnos.

(Apoyados).

Y, frente al niño en actitud de aprender, no puede consagrarse, ni para el maestro ni para los padres de los alumnos, ningún derecho! Frente al niño, hay solamente para los maestros y para los padres, deberes y responsabilidades!

(Apoyados).

Y así como en nombre de la libertad de comercio, consagrada en los Códigos nacionales, no puede un comerciante pactar con un menor, que es incapaz y es interdicto y está sujeto a tutela, así tampoco, en nombre de una mal llamada libertad, puede avasallarse los derechos del niño que el Estado tiene la obligación de respaldar cumpliendo responsabilidad que no debe declinar.

(Apoyados).

¿CUESTION DE CENTESIMOS O DE PRINCIPIOS?

Sr. JAURENA. — ¿Me permite para una moción?

Sr. PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — En mi opinión el orador está en el tema.

(Apoyados. No apoyados).

Porque podría ser muy hábil para la Iglesia Católica agitar en la plaza pública el problema del boleto escolar para reducirlo a la mínima expresión aquí donde debe enfrentar a sus oponentes.

Recuerdo que una tarde, con el propio señor Presidente da la Junta, que en este momento llama al orden al señor Edil Machado, tuvimos oportunidad...

Sr. PRESIDENTE. — El señor Edil Jaurena había solicitado la palabra para hacer una moción de orden y está haciendo una exposición.

(Dialogados. Murmullos).

(Campana de orden).

Sr. JAURENA. — Voy a fundamentar la cuestión de orden. Decía que con el señor Presidente de la Junta tuvimos oportunidad de asistir como espectadores a una gran manifestación que se hizo sobre este asunto. Recuerdo la indignación que le produjo al señor Presidente, como a mí, que se agitara la bandera y se cantara el Himno Nacional como si se tratara de un acto heroico. Me sorprende que éstos que, "como orientales", —de acuerdo a la expresión del señor Edil Miguez— han cantado el Himno Nacional en torno a este asunto, vengan ahora a pretender reducirlo a una pequeña cantidad de centésimos.

(Interrupciones. Campana de orden).

Si la bandera del país no se ha transformado...

(Interrupciones. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Orden, señores Ediles!

Sr. JAURENA. — Decía, señor Presidente, que si la bandera nacional no se ha transformado en el trapo incoloro y sucio que flameaba en las afueras de la Roma vieja señalando la tienda de los mercaderes, cuando habla el señor Edil Machado de estos principios está dentro de a cuestión o de lo contrario es que se ha engañado a la opinión pública agitando un problema que en realidad no existía!...

ENSEÑANZA MILITANTE

. . . . . .

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — Señor Presidente: afirmaba el señor Edil Murell que la Unión Cívica no ha atacado en ningún momento a la escuela pública que nosotros defendemos. En efecto, hemos sido testigos —y lo ha sido el país entero— de que los diputados de la Unión Cívica, brillantes integrantes del Parlamento Nacional, han sumado su voto y su esfuerzo para darle impulso a la escuela pública. La tarea de socavamiento de la escuela pública, desde las filas del catolicismo, se realiza en forma muy sutil y a través de otros portavoces. Por ejemplo: los niños que aprenden en las escuelas privadas, en las escuelas católicas, se les enseña religión en el libro de un obispo Hillaire, traducido por otro obispo, Piaggio, en cuya página 90 de la 4ª edición se dice: "Los ladrones, los asesinos, son menos culpables que los impíos o que los hombres que

viven sin religión, porque nuestras obligaciones para con Dios son mil veces más importantes que nuestras obligaciones para con los prójimos". Luego, en el curso de Claret, página 150, 4ª edición, se dice que "la escuela laica forma una generación de hombres sin religión y, por consiguiente, sin moral, porque sólo la religión puede hacer al hombre verdaderamente moral". Y en otro lugar de esa misma página se agrega: "Los padres que faltan a este gran deber de la educación cristiana, son ordinariamente castigados, aun en esta vida; y su castigo es tanto más cruel cuanto sus mismos hijos son sus verdugos". Pero éstas, señor Presidente, —y termino la interrupción— no son sino algunas de las numerosas citas que pudieran hacerse de las monstruosidades de los textos con que se enseña a los niños en las escuelas católicas!

OTRA VICTIMA DE LA INQUISICION

. . . . . .

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — El señor Edil Ottati Jorge, se venía refiriendo a la postura de la Iglesia Católica frente a la libertad de enseñanza ahora invocada; y había hablado de la última víctima del espíritu inquisitorial, situándola a más de 100 años. Hay una más reciente. Hace pocos días en Méjico un presbítero muy conocido, el sacerdote Enrique María Laburu, afirmó, refiriéndose a la enseñanza católica obligatoria en España en todos los órdenes de la enseñanza, desde la escuela a la universidad, que ha sido definitivamente catastrófica, sobre todo en los medios universitarios. Y ¿cuál fue la consecuencia de esta afirmación del Sacerdote Jesuita?

Franco en Méjico no tiene embajador porque no se lo tolera la República Mejicana, pero tiene un representante oficioso y éste, valiéndose de su amistad con un alto jerarca católico y haciéndole saber que el delito de oponerse al régimen de enseñanza católica se penaba en España con 30 años de cárcel, logró que la jerarquía eclesiástica sancionara a este sacerdote porque había condenado la enseñanza católica obligatoria. La sanción fue que lo acaban de llevar —imponiéndole un castigo canónigo— a una ciudad de Panamá, destinándolo al colegio de la Compañía de Jesús. Esta vendría a ser la última víctima de espíritu inquisitorial!...

. . . . . .

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

LA IGLESIA ASPIRA AL MONOPOLIO DE LA ENSEÑANZA

. . . . . .

Sr. JAURENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para con-

testar una alusión política?

Sr. PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Edil Jaurena para contestar una alusión política.

Sr. JAURENA. — Señor Presidente: a mí me hace gracia que desde las bancas del catolicismo se nos pretenda presentar a nosotros como enemigos de la libertad, y particularmente de la libertad de enseñanza, porque no hay en el mundo, no ha habido jamás en el mundo, nadie tan sañudamente contrario a la libertad de enseñanza como la Iglesia Católica.

(Apoyados. No apoyados. Murmullos).

Se declaró por boca de León XIII, el 27 de junio de 1888 el derecho de ejercer el monopolio de la enseñanza, porque "sólo la verdad debe entrar en las almas y ese privilegio sólo lo tiene la Iglesia". Y por boca de Pío XI, el 29 de diciembre de 1929, declaró que "la educación pertenece de un modo super-eminente a la Iglesia", derecho super-eminente de la Iglesia a la educación, que resulta de la interpolación fraudulenta de varios verículos en la Biblia...

(Interrupciones. Murmullos).

De modo que estaríamos frente a la curiosa posición de lo que nos exigirían la libertad porque está en nuestro programa, pero que sin embargo nos negarían esa libertad porque no está en el suyo.

Además se invoca el artículo 25 de la "Declaración de los derechos del hombre". Pero se habla sólo del inciso 3º. Se omiten deliberadamente los incisos primero y segundo...

(Apoyado del Sr. Edil Ottati Jorge).

...que definen la enseñanza de modo que no es sino la enseñanza científica, experimental y laica, que sostiene nuestro Estado. Es cierto que apareció en la Asamblea de las Naciones Unidas un delegado belga, católico, que actuando sigilosamente...

(Interrupciones. Campana de orden).

...logró incrustar el inciso 3º.

(Interrupciones).

Señor Presidente: exijo que se me respete en el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE. — Los señores Ediles deben guardar silencio en la exposición del señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — Con la misma táctica que en la Constituyente de Terra logró incrustar un inciso 3º que dice que "el derecho de la enseñanza pertenece en un grado preferente a los padres", inciso 3º, que había que entenderlo según los incisos 1º y 2º de ese mismo artículo 25, que definen la enseñanza, pero a la enseñanza laica. democrática, liberal y además científica, que nosotros estamos defendiendo. Yo hubiera querido leer en este instante el artículo 25 y los incisos que no tengo aquí y que el señor Edil no ha querido leer...

(Murmullos).

...pero en definitiva afirmo que la bandera de la libertad fla-

mea sobre los ideales de los que defendemos a la escuela laica, porque los que defienden la otra "libertad", están sosteniendo la enseñanza que pretende colocar una ortopedia sobre la inteligencia y la razón!

(Muy bien! Murmullos).

¿LOS DERECHOS DEL PADRE O LOS DERECHOS DEL NIÑO?

. . . . . .

Sr. JAURENA. — ¿Me permite, señor Edil?

Sr. DUHAGON. — Sí, señor Edil Jaurena.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — En momentos en que el señor Edil Duhagún resume elementos manejados en el debate, me interesa —aprovechando la interrupción que me concede— hacer conocer a la Junta un elemento al cual hiciera referencia en la sesión anterior. En defensa de la mal llamada ibertad de enseñanza se invocaba el inciso 3º del Art. 25 de la Declaración de los Derechos Humanos, pero se omitía leer los incisos 1º y 2º, que voy a hacer conocer a la Junta para demostrar que éstos excluyen a la enseñanza dogmática. "Inciso 1º) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita"... —primera condición que no llena la enseñanza católica— "...al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional será generalizada. El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en virtud de los méritos respectivos". Y luego viene el inciso 2º, que hace una definición categórica de lo que es la enseñanza laica: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales". Objetivo que no es ni puede ser de la religión. Y continúa: "Favorecerá la comprensión, la tolerancia o la amistad"... Objetivo que no puede ser de una enseñanza que por ser militante es contraria a la amistad, comprensión y tolerancia, "...entre todas las naciones y todos los elementos étnicos o religiosos"... Objetivo que tampoco es de la enseñanza católica, porque entiende que es la única religión y que todas las demás son falsas y debe combatirlas. Y termina: "...y promoverá el desarrollo de las actividades en las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz". Luego de estos dos incisos, que el orador católico omitió en la sesión anterior y que son sustanciales, viene el inciso tercero, que dice: "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de ducación que habrá de darse a sus hijos". Pero si los autores de la Declaración de los Derechos del Hombre no habían perdido el juicio o no estaban beodos, ese derecho preferente existe en relación con la enseñanza referida en los otros incisos antriores, porque el inciso 3º no pue-

de anular los anteriores. De manera que, por lo pronto, de la Declaración de los Derechos del Hombre no puede extraerse ningún argumento en favor de la tesis de la enseñanza privada. Además se ha omitido que muchos años antes —en 1923— solemnemente, desde la Torre Eiffel, se irradió por primera vez al mundo un documento muy importante y que era aquel que contenía al Declaración de los Derechos del Niño!...

¿REPARTO DE LOS IMPUESTOS?

. . . . . .

Sr. JAURENA. — ¿Me permite, señor Edil?

Sr. BRUERA. — Sí, señor Edil Jaurena.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — Señor Presidente: este tema a que se refiere el señor Edil Bruera, es de una enorme importancia. Cuando el señor Edil Santini, en su discurso, defendía con toda gallardía el punto de vista católico, hacía mención a los impuestos que recauda el Estado provenientes de contribuyentes católicos y de ahí extraía la conclusión de que, por ser impuestos pagados por católicos, deberían ser destinados no a la escuela laica del Estado, sino a la escuela católica. Pero esto representa la teoría de la desmembración del Estado, de la desaparición del Estado, porque entonces los actuales gobernantes no podrían disponer sino de los impuestos recaudados entre los contribuyentes afiliados a la lista 15!... Cada Partido, entonces, o cada sector, administraría el monto de impuestos correspondiente a sus afiliados. Eso sería la aniquilación del Estado. Esta afirmación es de una extrema gravedad, además, porque los impuestos que el Estado recauda para Instrucción Pública, nada tienen que ver con el tema en debate, porque la financiación del boleto gratuito extendido a los estudiantes de los colegios privados sale de otros fondos. Hay que pensar que entonces la reclamación de este impuesto es una etapa futura en la lucha por jerarquizar a la escuela católica. De manera que entonces el señor Edil Bruera, —y termino la interrupción— cuando se refiere a este tema, toca una cosa que es fundamental; pero además me interesa responder al señor Edil Santini sobre la existencia de ciertos infanto - juveniles. Según el Edil Santini "El Cacho" sería un producto de la escuela laica en que, según él, se habría instruído. Razonando así, tendríamos que llegar a la conclusión de que la escuela católica es la culpable de que el asesino de Jaurés, —que había sido un seminarista— hubiera cometido tan tremendo asesinato! Pero nosotros no atacamos a la escuela católica, porque haya salido de allí el asesino de aquel apóstol de la paz y de la libertad, la atacamos por sus objetivos y sus fundamentos!

EL ESTADO TEOCRATICO

. . . . . .

Sr. JAURENA. — ¿Me permite una breve interrupción?

Sr. BRUERA. — Sí, señor Edil.

(Murmullos. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Orden, señores Ediles!

Sr. JAURENA. — El señor Edil me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE. — Puede entonces interrumpir, señor Edil.

Sr. JAURENA. — Señor Presidente, realmente las afirmaciones que ha hecho esta noche el señor Edil Santini, son de una enorme gravedad. Ha afirmado que no puede haber sociedad organizada sin la religión, como ingrediente indispensable de aquélla. Es claro que más grave que esta afirmación es todavía la que ha hecho en favor del Estado teocrático, opresor a través de la historia de la personalidad humana y verdugo de todas las libertades del mundo. La concepción teocrática del Estado ha sido definida con propiedad por un Papa muy importante, Bonifacio VIII, quien en una absoluta coinciencia de pensamiento con lo que ha expresado el señor Edil Santini, dice que el Papa, Vicario de Cristo, y Cristo él mismo, tiene dos espadas: la espiritual y la temporal. La espada espiritual está en sus manos, en las manos del Papa; la espada temporal en las manos de los reyes, es decir, de los presidentes de las repúblicas, es decir, de los jerarcas del Estado. Pero los reyes dicen: "No pueden utilizarla sino en favor de la Iglesia, según la voluntad del Papa".

(Interrupción del señor Edil Duhagón).

Esta concepción, que tiene una continuidad histórica de más de 800 años, en esa organización estática y no evolucionada que tiene la Iglesia, representa sumisión y el avasallamiento a la personalidad humana, al poder temporal de los jerarcas políticos que tendrán que estar al servicio —y obedecer— al Papa que se declaró Vicario de Cristo, superando al propio San Pedro, que se consideraba un simple mortal!...

. . . . . .

Sr. JAURENA. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

Sr. DUHAGON. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE (Luis E. Machado). — Puede interrumpir el señor Edil Jaurena.

Sr. JAURENA. — Se nos preguntaba, señor Presidente, por qué le tememos tanto a las escuelas religiosas o a las escuelas católicas. Le tememos porque en esas escuelas se enseña —me refiero a un texto de que es autor el Obispo Agustín Piaggio,— texto del cual el Papa dijo que venía a llenar una sentida necesidad, luego de condenar la libertad de conciencia, la libertad de culto y la libertad de enseñanza y de prensa: "Las libertades modernas son, por consiguiente, malas en sí mismas y funestas en sus resultados; son un atentado contra el derecho, la verdad y el bien, un veneno para la inteligencia y la voluntad, un peligro para la existencia misma de la sociedad".

(Apoyados. No apoyados).

POR LA DEFENSA DE LA ESCUELA PUBLICA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Sr. CULTELLI. — Señor Presidente: este debate, promovido en torno a la extensión del boleto escolar a las escuelas e institutos privados, tiene a mi juicio gran importancia. Primero, porque incide en el problema de la educación pública del país. Segundo, por la importancia teórica y práctica que el mismo debate ha tenido; y tercero por las implicaciones políticas que este debate tiene y a las que me referiré en el curso de mi exposición. Acaso convenga, en primer término, puntualizar quiénes han agitado y han planteado esta cuestión del llamado boleto escolar para las escuelas privadas. Conviene circunscribir el asunto y precisar la cuestión. Por lo que se refiere a las escueas privadas no católicas, corresponde afirmar que ninguna de ellas se ha interesado por el asunto, e incluso puedo afirmar en esta Junta que hay algunas de ellas cuya opinión es contraria a la extensión de la gratuidad del boleto escolar. Pero hay más, señor Presidente, y es que, como lo documentaré enseguida, las escuelas privadas que dependen de la Confederación Evangélica del Uruguay son contrarias a la extensión del boleto gratuito. Voy a documentar lo que afirmo. Un pastor protestante, con cuya amistad me honro, me ha enviado una comunicación, después de hacer la consulta con los distintos pastores a cuyo cargo se hallan establecimientos de enseñanza o con funcionarios que pertenecen a escuelas con esa orientación. Esta comunicación dice así: "Montevideo, marzo de 1958. J. A. Louise. Instrucciones y C. Grande. Sr. Andrés Cultelli. Apreciado amigo: En respuesta a su consulta y además con sincero deseo de aportar nuestra humilde colaboración a la solución del problema en la forma más justa, he realizado algunas consultas, especialmente al Sr. Odell, administrador de Instituto Crandon. Bien, nuestra opinión es la siguiente: creemos que el beneficio en el boleto escolar debe ser aplicado únicamente a los alumnos de las escuelas del Estado. Nosotros siempre hemos sostenido la separación entre la Iglesia y el Estado. Todo lo que contribuya a no mantener bien establecida esa separación lo estimamos inconveniente. Además en esta hora en que el asunto está sobre la mesa, quiero manifestarme a Ud. ferviente partidario de la escuela laica y democrática. Sin otro motivo, aprovecho para saludarlo con la estima de siempre, igualmente a su esposa. J. A. Louise". ¿Qué conclusión, señor Presidente, surge de lo que acabo de exponer? Que el problema del boleto escolar ha sido planteado únicamente por los católicos y acaso puede decirse por los católicos y quienes los secundan, pero no puede afirmarse,

porque no se puede demostrar documentalmente, que éste no sea otro que un problema típicamente católico.

Sr. CAMOU. — ¿Me permite, señor Edil Cultelli?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Camou.

Sr. CAMOU. — Naturalmente, que se podría argumentar mucho sobre esta nota tan curiosa, pero solamente quiero hacer una sola reflexión. El señor Edil Cultelli saca una conclusión y yo saco otra y es que aquí renuncian a un derecho aquellos que no les corresponde. Ellos renuncian a algo que no tienen derecho sin consultar a los padres de los alumnos evangélicos.

Sr. CULTELLI. — Digo al señor Edil que ha opinado con ligereza porque él no sabe si el Pastor Louise, que tiene a su cargo un kindergarten en Instrucciones y que es Director asimismo de una escuela de La Teja, no sabe —repito— si ha consultado o no a los padres de los niños que concurren a las escuelas que él dirige o si los demás Pastores han hecho la consulta específicamente sobre el particular a los padres de que se trata. Declaro, pues, que la afirmación del señor Edil es ligera e infundada, porque no tiene la prueba de lo que afirma, porque no sabe si los padres estaban de acuerdo o no.

(Interrupción del señor Edil Camou).

Sigo adelante, señor Presidente, para extraer otras conclusiones: la primera de que es un problema circunscripto a la escuela católica y la segunda conclusión es que, con arreglo al artículo 5º de la Constitución de la República, este decreto —si se votara en la forma que lo suscribe la mayoría de la Comisión de Tránsito y Transporte— sería inconstitucional. Inconstitucional porque el artículo 5º de la Constitución de la República dice expresamente que el Estado no sostiene religión alguna y, de votarse este decreto en la forma como lo quieren los católicos y quienes los secundan, se estaría sosteniendo una religión determinada. Por eso —repito— el acto que esta Junta —y creo que algunos señores Ediles ya lo han destacado antes— cumpliría si cometiera el error de extender la gratuidad del boleto escolar a las escuelas privadas, sería rigurosamente inconstitucional.

(Se llama a Sala por breves instantes).

He puntualizado, señor Presidente, quienes son los que han hecho el planteo de este problema del boleto escolar. Ahora me cabe documentar también a qué responde este planteo, es decir, a qué responde específicamente este planteo. Ese planteo, señor Presidente, no es nuevo en el mundo y responde a directivas expresas de la Iglesia Católica, dadas últimamente en torno al problema. Este problema acaba de plantearse en Chile, con los mismos caracteres y las mismas finalidades. Asimismo ha sido planteado en la Argentina en circunstancias en que ese país atravesaba por una trágica situación política y ni siquiera esperaron la clarificación del panorama argentino, que era tan difícil, para postergar ese planteamiento sobre religión en la enseñanza. El problema está planteado en el Uruguay, como lo voy a demostrar de inmediato. Es en el año 1956 que se realizó en el Uruguay la llamada Octava Semana Social Católica, que trató específicamente el probema de la educación. En su convocatoria puede leerse: "Los Prelados de esta Provincia Eclesiástica, siguiendo las normas respectivas, hemos decidido celebrar la VIII Semana Social del Uruguay en los días que van del 22 al 29 del próximo mes de Julio". Dicha semana contó con la Bendición Papal y en una misiva del 9 de Julio de 1956 dice el Jerarca máximo de la Iglesia al respecto: "El Augusto Pontífice ha recibido el devoto mensaje de Vuestra Excelencia sobre la VIII Semana Social del Uruguay, que dentro de poco ha de celebrarse en esa ciudad y quiere dirigirles unas palabras de aliento y bendición. Llevados del elevado anhelo de difundir el conocimiento de la doctrina social de la Igesia y hacer que su benéfico influjo..." —oigan bien, señores Ediles—; "... y hacer que su benéfico influjo se sienta cada vez más en el mundo, van a estudiar diarios problemas de la familia buscando los oportunos remedios a estos puntos, cosa que no ha podido menos de agradar íntimamente al Padre Santo". Y luego concluye: "Su Santidad, que ha visto con vivo placer el empeño con que han preparado esta Semana, les anima a trabajar constantes en este campo a fin de que puedan recoger abundantes frutos".

Sr. PRESIDENTE. — Un momento señor Edil, porque no hay número en Sala.

(Se llama a Sala por breves instantes).

Puede continuar el señor Edil.

Sr. CULTELLI. — Me pregunto: ¿de qué frutos se trata? No se trata de los frutos a que se refiere precisamente la convocatoria de los Prelados uruguayos, es decir, de extender la doctrina social de la Iglesia en este país?

(Dialogados. Campana de orden).

Y bien, señor Presidente; le atribuyo mucha importancia a esto, porque luego voy a hacer una referencia pormenorizada del análisis que se hizo en esa Semana Social Católica, del problema educacional en el Uruguay, para llegar a la comprobación de que todo este movimiento responde a una campaña internacional y nacional previamente elaborada. Esta semana social de que se trata, contó con la concurrencia desde Roma de Monseñor Pietro Pavan, que vino expresamente para representar al Vaticano en esa jornada, en la que no sólo participaron los Prelados, sino las figuras más destacadas del clericalismo nacional y entre los que se encontraban Legisladores y Ediles. Y bien: decía Monseñor Pavan, al inaugurar esa Semana Social a que me estoy refiriendo: "A pesar, —y ahí está el contrasentido— de que en el mundo occidental los regímenes democráticos se fundan sobre el reconocimiento de los fundamentales derechos del hombre y en educación este derecho se radica en los países, que son los responsables de la educación...

Sr. PRESIDENTE. — Un momento, señor Edil. No hay número en Sala.

(Se llama a Sala por breves instantes).

Puede continuar el señor Edil.

Sr. CULTELLI. — "Es aquí donde las democracias demuestran el grado en que están corroídas por algo que es fundamentalmente totalitario. En efecto, en la casi totalidad de los estados democráticos, aunque se reconozca este derecho se crean luego situaciones que hacen a menudo difícil, sino imposible, el ejercicio del mismo". Pero, naturalmente, que cuando se califica en estos momentos, el movimiento liberal universal que se ha producido en torno al problema de la enseñanza como consecuencia del progreso de la técnica pedagógica, se está queriendo retrotraer el carro de la historia; esto es, queriendo volver a la Edad Media en materia de enseñanza.

Sr. PRESIDENTE. — Un momento, señor Edil Cultelli, no hay número en Sala.

Sr. CULTELLI. — Señor Presidente: en la parte de la exposición que había hecho en la reunión anterior, demostré que el problema que se había traído al debate es un problema esencialmente católico, porque las escuelas privadas no católicas no han demostrado interés en el asunto y muchas de ellas son contrarias a la extensión del boleto gratuito. Concluí, en consecuencia, en que, de votarse esta Ordenanza, sería inconstitucional, con arreglo a lo que prevé el art. 5º de la Constitución de la República. Y empezaba a desarrollar otro capítulo, que consistía en señalar a qué responde este planteamiento católico a propósito del boleto escolar. Yo había dicho, señor Presidente, que en el año 1956 se reunió en Montevideo la VIII Semana Social Católica, con la participación de conspicuas personalidades del clericalismo nacional e internacional, e iba a entrar en ese momento a poner de manifiesto el análisis que en esa Semana Social Católica se había hecho del problema de la enseñanza en el país y de las conclusiones que en la referida Semana Social se habían establecido a propósito del punto. Ese análisis a mi juicio es muy importante y los señores Ediles deben tenerlo muy presente. Consta en este texto que tengo a la vista y que se llama 'La Familia en Montevideo", que ha sido editado por la editorial Barreiro y Ramos. Dice: "Nos encontramos así con que el 32 por ciento de la población de Montevideo, integrados por familias de obreros no independientes y empleados con sueldos menores de 250 pesos por mes: a) tienen el mayor porcentaje de primaria incompleta; b) la menor representatividad en escuelas católicas", es decir, las menos representadas; "c) casi no cursan secundaria completa; d) no están representados —salvo excepción— en liceos católicos; e) no cursan enseñanza industrial completa y en muy pequeño número incompleta; f) mucho menos pueden pensar en llegar a la Universidad". Y se agrega esto que es importante: "Si nos concretamos a escuelas y liceos católicos, constatamos que los mejor representados son intelectuales, empresarios, empleados de 250 a 700 pesos mensuales; en

primaria hay un grupo de obreros independientes. De los estudios realizados surge en forma evidente que gran parte de los grupos sociales de menos entradas de hecho se hallan excluídos de los locales de enseñanza. No siendo verdad la inversa o sea que los grupos de más entradas sean los mejor representados, ya que los de entradas medias influyen en forma importante". Del propio análisis que hacen los católicos y de la propia conclusión que surge de este documento, resulta que los pobres tienen una representación mínima o están excluídos de las escuelas religiosas. De manera que el argumento que se ha hecho de que debe extenderse el boleto gratuito para favorecer a los pobres que concurren a las escuelas religiosas, no es válido.

(Interrupción del señor Edil Murell).

Puede leerlo el señor Edil Murell. De manera que de lo que se trata fundamentalmente no es de amparar a los pobres, ya que son muy pocos los que concurren a las escuelas gratuitas de tendencia religiosa, sino que de lo que se trata es, señor Presidente, de que se vote esta Ordenanza para favorecer los planes futuros de la Iglesia Católica en materia de desarrollo de la enseñanza privada en el Uruguay.

(Apoyados. No apoyados).

Sr. CAMOU. — ¿Me permite, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Y lo voy a demostrar inmediatamente. Cuando pase al capítulo siguiente le permitiré al señor Edil la interrupción con mucho gusto. Se dice en la página 253: "¿Cuál es el volumen de esa población escolar? En 1955 había en el Uruguay —números redondos— 236.800 alumnos inscriptos en escuelas oficiales y 42.000 en privadas católicas; de ellos unos 72.000 y 28.000 respectivamente (cifras estimadas) corresponden a Montevideo. En el primer ciclo de enseñanza secundaria, de un total de 41.200 alumnos, 5.500 eran de liceos católicos, y en preparatorios de un total de 7.900 alumnos, 500 eran de instituciones católicas. "A estas cifras debemos agregarle el crecimiento vegetativo anual para todo el país, que en la enseñanza primaria representa unos 4.000 y en secundaria alrededor de 3.000; de ellos más de la mitad deben pertenecer a familias católicas creyentes en la Iglesia. Si calculamos sobre estas cifras el porcentaje de alumnos en función de la religión de sus padres, tenemos que debemos abocarnos a dar **escuelas católicas en Montevideo a 40.000 niños y 60.000 en el Interior del país**. Además habría que crear **liceos en todo el país para unos 15.000 alumnos,** sin tener en cuenta el crecimiento vegetativo. "Frente a estas elocuentes cifras, hemos centrado nuestro estudio en la enseñanza primaria como una primera etapa. Es decir que harían falta 100 escuelas de 400 alumnos o 50 trabajando a dos turnos para Montevideo, y 150 de 400 o 75 a dos turnos en el interior. Además el personal docente y administrativo necesario". Se esboza el plan, pero luego, señor Presidente, se dice cómo ha de llevarse a cabo ese plan de extensión de la enseñanza privada. Y se dice: "Estas familias —refiriéndose a las de

menores recursos— no sólo no pueden financiar la construcción de las escuelas que faltan, sino que no se puede de ninguna manera supeditar su enseñanza escolar a sus posibilidades de pago de cuotas u otros gastos. Para ello es necesaria la escuela católica gratuita. Consideramos, sin embargo, que si se les da escuela podrán contribuir voluntariamente, según la experiencia recogida en las escuelas gratuitas existentes, en buena proporción, al mantenimiento de la escuela". Quiere decir que la escuela no es tan gratuita y aún las las 4 ó 5 gratuitas que hay actualmente no son tales, porque se realiza un conjunto de actividades en torno a ellas que hacen que los propios padres, por la vía de kermesses y otras actividades, logren el mantenimiento o la financiación de esas escuelas. De tal manera que no son las arcas millonarias de la Iglesia Católica, las que mantienen esas escuelas excusivamente gratuitas, sino que son los propios padres, con sus actividades de fomento, los que ayudan a esas escuelas. Y se agrega: "Frente a estos problemas surge nuevamente y con más fuerza la necesidad de conseguir para estas escuelas gratuitas la cooperación económica del Estado...

(Murmullos).

Oigan bien, señores Ediles, que aquí está a qué corresponde esto, que luego se especifica más concretamente de acuerdo con lo que voy a leer. "Frente a estos problemas surge nuevamente y con más fuerza la necesidad de conseguir para estas escuelas gratuitas la cooperación económica del Estado. A ello obliga un deber de justicia y un deber de demócratas y por ello hay que luchar". Por ello están luchando en esta Junta Departamental los católicos y quienes le secundan, precisamente por la extensión de la escuela católica, de acuerdo con los planes nacionales e internacionales a los que me he referido. Y se concuye: "Hay que luchar en base a fórmulas concretas y bien estudiadas..." Oigan bien, señores Ediles. Est· del boleto es muy concreto. "Hay que luchar en base a fórmulas concretas y bien estudiadas y no en base sólo a principios generales. Es menester salir de la aspiración genérica. Hay que bregar por algo con formas precisas, y así creemos justo y necesario recordar un proyecto que presentara en 1938 el Dr. Regules, por el cual se ponía a cargo del Estado el pago de los sueldos de las maestras". Si el clero gana esta batalla, señor Presidente, la segunda batalla que librará por el desarrollo de la escuela privada, católica y dogmática del país, será por la paga de los maestros de esas escuelas. Y luego finalmente, se dice: "Y continuando con lo que es necesario suplir también surgió de la mesa redonda la necesidad del apoyo económico para la organización de cursos superiores universitarios, germen de una futura universidad católica". Quiere decir que también ya nos amenazan con una universidad católica en nuestro país, lo que no deja de ser en cierto modo inquietante para el destino democrático y para el progreso de la República.

(No apoyados. Apoyados. Murmullos).

. . . . . .

Finalizo el examen de este punto, señor Presidente, con una cita de Monseñor Barbieri, que también recordaba al señor Edil Fresco, en una oportunidad, que íbamos a traer al debate. Al clausurar la Semana Social, con sentido absolutamente político, con el sentido que le estoy dando a ese análisis en la discusión y a lo que se arribó en esa Semana Social, se decía: "El problema está en si tenemos o no, para nuestro trabajo, el mandato de Cristo. Y ese mandato de Cristo lo tenemos, señores. Lo tenemos no sólo en el reclamo de las masas sociales; no sólo en el imperativo de nuestras conciencias; lo tenemos, señores, en la palabra clara, en el deseo positivo, en el estímulo incesante de la Iglesia —cuya voz es la de Cristo—, que nos exhorta, que nos manda y nos urge a tender la red y trabajar en el campo social para acelerar el advenimiento de un orden cristiano en la ciudad temporal". Yo me pregunto, señor Presidente, si con la Constitución vigente es posible que esta Junta Departamental o cualquier órgano público eche mano de los dineros de la Comunidad para favorecer los planes a que me he referido. Queda aclarado, señor Presidente, a qué responde, como me preguntaba, en principio, esta campaña del llamado boleto escolar y a qué responden las agitaciones de los católicos y a qué responde el planteamiento que se ha hecho en esta Junta.

Sr. MURELL. — ¿Me permite solamente una pregunta?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Murell.

Sr. MURELL. — Después de la lectura que acaba de dar de las palabras del señor Arzobispo de Montevideo, el señor Edil no ha sacado ninguna conclusión. Deseo formularle al señor Edil esta pregunta: ¿Va a impedir el señor Edil, en defensa de la democracia, de las libertades, que se pueda ejercer el libre apostolado de las conciencias?

Sr. CULTELLI. — Yo le contesto, diciendo que, como Socialista, soy partidario de la libertad de cultos...

(Interrupción del señor Edil Míguez).

...pero señalando que la libertad de cultos no tiene nada que ver con los derechos del niño.

(Apoyados. Murmullos).

Yo declaro en esta Junta que si mi Partido, el Socialista, a través de su Congreso resolviera establecer escuelas socialistas en el Uruguay, yo me opondría en principio; pero si esa tesis triunfara, los órganos públicos, la Junta Departamental o el Parlamento, no podrían favorecer con los dineros públicos la concurrencia a esos locales, porque se trataría de una enseñanza socialista, como aquí se trata de una enseñanza católica.

(Apoyados).

Por eso saco las conclusiones a que me referí. Pero además, señor Presidente, voy a clarificar el punto. Yo creo que en las cuestiones del alma no debemos intervenir con normas de derecho y los hombres deben tener la más libérrima posibilidad de actuar en

la vida con arreglo a sus creencias, de ir a la Iglesia que se les ocurra o de cultivar el credo religioso, filosófico o político que mejor se acomode a su pensamiento o a su forma de pensar. Pero el problema del niño es distinto, señor Presidente. Yo escribía —y voy a remitirme a mis palabras— en junio del 54 sobre el particular lo que sigue: "Más arriba y ya en otro artículo hablamos de educar para la democracia (refiriéndome a la educación).

Sr. PRESIDENTE. — Le queda sólo un minuto al señor Edil.

(Los señores Ediles Vergara y Cayón mocionan simultáneamente para que se le prorrogue al orador el tiempo de que dispone).

(Murmullos).

Sr. PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Edil Cultelli.

Sr. CULTELLI. — Yo agradezco a la Junta la oportunidad que me ha brindado de poder continuar con mi exposición, y debo recordar que anteriormente había señañlado a qué responde este planteamiento, que califiqué y documenté como planteamiento católico. A propósito de una incidencia planteada por el señor Edil Murell, estaba afirmando que nosotros, los Socialistas, somos partidarios de la libertad de cultos. Entendemos que el legislador no puede penetrar ni en las almas ni en las conciencias de los individuos, pero hicimos la distinción de que una cosa era la libertad de cultos y otra cosa los derechos del niño; y cuando se nos terminó el tiempo de que disponíamos, estábamos leyendo un artículo nuestro, en el que sintetizábamos el punto de vista sobre la materia, al escribir: "Más arriba y ya en otro artículo hablamos de educar para la democracia. No estará demás advertir que ello no importa ningún género de proselitismo frente al niño. Al contrario, sostenemos que ellos son individuos y que merecen el más absoluto respeto en cuanto a los dictados de su conciencia en formación. Nadie está autorizado —sin atentar contra la más sagrada libertad individual— a pretender inculcarle determinadas tendencias políticas o dogmas religiosos. Eso sí creemos que en la medida en que se promueva desde abajo el desarrollo más amplio de las potencialidades humanas creadoras y en que no se contraríen con exceso las tendencias naturales del ser, —que sólo pueden desenvolverse realmente dentro de un estilo de vida democrático— el hombre por sí mismo desembocará en las sendas de la democracia social. Pero, repetimos: esta identificación del destino del hombre con el destino de la democracia integral deberá estar determinada por su condición adulta. Jamás podrá ser el resultado de presiones externas a él, que hayan aprovechado de la inmadurez del niño o del adolescente para incubarlas. Ella sólo ha de surgir como la más amplia afirmación de libertad a la que debe tender biológica y naturalmente toda mente sana, cuando logre la facultad del discernimiento intelectual y sostenga, como ciudadano, los productos de su conciencia, elaborados reflexivamente por él mismo". He aquí, pues, la distinción fundamental. Pero terminado este capítulo, señor Presidente, corresponde que entremos a analizar en qué consiste este planteamiento católico. Yo voy a

recoger cada uno de los argumentos que se han hecho para fundamentar la extensión de la gratuidad del boleto escolar a las escuelas e institutos privados. Se afirma o se ha puesto el acento en que todo acto legislativo que no contemple por igual a las escuelas públicas como a las privadas, constituye una patente discriminación. Se ha hablado con energía, por otra parte, de que toda resolución de la Junta en materia de gratuidad de los pasajes, que no comprenda a las escuelas privadas, vulnera la libertad de enseñanza consagrada en el artículo 68 de la Constitución de la República. Estos son los dos argumentos fundamentales, señor Presidente; y luego, subsidiariamente, se ha alegado que quien manda a su hijo a la escuela privada, está haciéndose cargo del costo escolar que correspondería servir al Estado en caso de que ese niño concurriera a escuelas o institutos públicos. Se ha sostenido, asimismo, que los titulares de la franquicia que se postula, no son ni los colegios ni los institutos de determinado tipo de enseñanza —éste es un argumento del señor Edil Camou— sino que son los estudiantes en su caso y los escolares en el otro. Tal afirmación la apoya en el precepto constitucional que dice: "Todo padre o tutor tiene derecho a elegir, para la enseñanza de sus hijos o pupilos, los maestros o instituciones que desee". También se sostuvo de manera agraviante, señor Presidente, en el seno de la Comisión de Tránsito y Transporte que estudió este asunto, que aquellos padres que no tuvieran el coraje de seguir el consejo de un intelectual extranjero que había venido a nuestras tierras y que afirmaba la necesidad de enviar a los hijos a la escuela católica...

(Murmullos).

...que "aquellos que no tenían el coraje —dice— de proveer a sus niños de esa formación religiosa, carecían de carácter". Véase qué acusación se nos formula, señor Presidente, a aquellos padres que enviamos —de acuerdo con los dictados de nuestra conciencia— a nuestros hijos a la escuela pública!

(Apoyados. Murmullos).

Sr. CAMOU. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

Sr. CULTELLI. — Le permito, señor Presidente, pero antes voy a decir que esta afirmación la hizo el doctor Carve Gurméndez en el seno de la Comisión de Tránsito y Transporte y figura en la versión taquigráfica que al efecto se levantó.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el Edil Ing. Camou.

Sr. CAMOU. — El señor Edil Cultelli se ve que tiene condiciones de zahorí, porque yo iba a preguntar quién era el que había formulado esa acusación. Naturalmente que con esto mi interés tiene poco que hacer, porque el señor Edil precisó quién era el que había expresado esa opinión. Desde luego no tengo el texto delante, pero tendría que buscarlo para precisar el alcance de esa afirmación. Pero conociendo al doctor Carve Gurméndez y acordándome de lo que manifestó en el seno de la Comisión, veo que se trata de una afirmación que se mueve exclusivamente en el plano moral y en el plano de las ideas, en el sentido de que evidentemente entre quienes profe-

samos la religión católica creemos que tienen conciencia los que tratan de procurar una educación católica para sus hijos.

(Murmullos e interrupciones).

Se trata de una afirmación que se mueve en el plano moral y no se mueve en el plano del agravio a los padres que, por no ser católicos, naturalmente no se sienten con esa obligación. Me parece, entonces, que el asunto es de una absoluta claridad y no merece el tipo de apreciaciones que formula el señor Edil Cultelli en cuanto pretende que se dirige la afirmación a todos los padres sin ninguna discriminación. Quería precisar este concepto porque me parece que es importante. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Edil Cultelli.

Sr. CULTELLI. — Bien, señor Presidente: el señor Edil Camou viene siendo muy dado a hacer interpretaciones a su gusto o que se acomodan a su punto de vista en relación a las afirmaciones textuales que vengo citando y que han sido pronunciadas de labios del doctor Carve Gurméndez, que es un conocido dirigente católico. Le pido al Edil Ingeniero Camou que revise el acta, leyendo la totalidad de lo que dice, y se va a encontrar con que se dijo textualmente que "quienes tenían el coraje de mandar sus hijos al colegio privado y darles la enseñanza espiritual recomendada por un intelectual extranjero que nos visitara, estaban dando un ejemplo y eran dignos de la protección del Estado". Y agregó: "Los que no teníamos el coraje de darles esa enseñanza, éramos faltos de carácter".

(Murmullos e interrupciones).

Los que no tenían el coraje de darles la enseñanza religiosa.

(Interrumpe el señor Edil Camou).

Sigo adelante con mi interpretación, porque no puedo entender otra cosa, señor Presidente. Por último, alguien afirmó en el seno de la Comisión de Tránsito y Transporte que nosotros, Socialistas, cuando nos oponíamos a la extensión del beneficio del boleto escolar y le negábamos ese beneficio a algunos niños pobres, estábamos en contradicción con nuestros principios y en contradicción con las modalidades o prédicas de nuestro Partido. Finalmente la Federación de la APAC ha llegado a sostener textualmente lo que voy a leer, para que el señor Edil Camou saque de nuevo las conclusiones que se acomoden a sus puntos de vista.

(Interrupciones).

Dice así la Federación de la APAC: "La continuación de la discriminación solamente beneficia a determinada ideología política anti-nacional, cuyos adeptos, actuando en forma solapada, tratan de dominar y primar en la enseñanza primaria con fines claramente descubiertos por la prensa diaria responsable". Tal lo que se dice expresamente en un documento que han recibido todos los señores Ediles. ¿Quiénes hablan, señor Presidente, de dominación con "fines claramente descubiertos"? ¿Quiénes? Los que pretenden el monopolio de las almas y de las mentalidades infantiles, para ajustarlas a sus planes de dominación de conciencias.

(No apoyados. Apoyados. Murmullos. Campana de orden).

Y, por último, el último argumento que yo he recogido, —y no he encontrado otro que se haya hecho en todo el transcurso de este debate— el último argumento lo hizo en Sala el señor Edil Santini, en tanto afirmó dos cosas fundamentales: primero, que todo lo que había de progreso y de bien en la humanidad, se debía a la acción católica; segundo, que los "Cacho" y otros delincuentes salían de los Albergues del Consejo del Niño.

(Murmullos).

Yo, señor Presidente, voy a contestar todas y cada una de las afirmaciones que acabo de recoger, todas y cada una de las proposiciones, a los efectos de clarificar este debate. Para entrar al primer punto, esto es, para demostrar que no existe la mal llamada discriminación, debo entrar a considerar los caracteres de la enseñanza privada y también debo señalar, a grandes rasgos, los caracteres de la enseñanza pública, para ver si las dos cosas son iguales y para demostrar si hay o no la discriminación a que se ha hecho referencia. Entrando a la enseñanza privada, especialmente la católica, que es de la que se trata, debo puntualizar que se trata de una enseñanza con finalidades proselitistas, unilateral, dogmática, sectaria, que responde a las directivas de la Iglesia Católica. He afirmado que se trata de una enseñanza domática y voy a probarlo, señor Presidente. Empezaremos por "La doctrina cristiana", primeras nociones. texto único para el Uruguay, de la editorial Mosca, que tengo a la vista y que se enseña en todas las escuelas religiosas. En el decreto del Episcopado Uruguayo que preside este texto que se enseña en todos los colegios católicos, dicen los Prelados de esta Provincia Eclesiástica del Uruguay, "en virtud de las facultades que nos otorga el cánon 1381, p. 3, hemos decidido editar el texto único de catecismo, que comprende Catecismo Mínimo, Primeras Nociones y Catecismo de Perseverancia." Y cuál es, señor Presidente, el contenido de este documento que actualmente se está enseñando en la escuela religiosa? ¿Cuáles son las virtudes necesarias, según el texto, a que me estoy refiriendo? "Las virtudes necesarias al cristianismo para salvarse, son las tres teologales: Fe, Esperanza y Caridad". ¿Y en qué consisten los actos de Fe, Esperanza y Caridad? "Dios mío, —dicen— creo firmemente, todas las verdades que crea y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, porque Vos, que sois Verdad infalible, las habéis revelado". ¿Se trata o no, señor Presidente, de una enseñanza dogmática? Página 7: "Somos buenos cristianos cuando profesamos toda la Fe y practicamos toda la Ley de Jesucristo". Esto es: cuando nos sometemos ciegamente al dogma. Y luego: ¿Para qué nos ha creado Dios? "Dios nos ha creado para conocerle, amarle y servirle en esta vida y después gozarle para siempre en la otra". Quiere decir que si debemos servir a Dios, si vivimos para servirlo tenemos que concluir que tenemos que ser esclavos de Dios.

(Interrupciones. Campana de orden).

Es la conclusión que yo saco. Dice en la pág. 16: "¿Cuál es la

única verdadera Iglesia? "La única verdadera Iglesia es la fundada por nuestro Señor Jesucristo". "¿Cuál es la Iglesia fundada por Nuestro Señor Jesucristo?" "La Iglesia fundada por Nuestro Señor Jesucristo es la Iglesia Católica Apostólica Romana". Y luego, como si no hubiera otra Iglesia ¿hay o no sectarismos, me pregunto? Evidentemente, sectarismos que se proyectan en las mentalidades indefensas de los niños. ¿Qué es la Iglesia Católica? —se dice. "La Santa Iglesia Católica es la sociedad de todos los cristianos que profesan la misma Fe, reciben los mismos Sacramentos y reconocen y obedecen la autoridad del Papa y de los Obispos". Ya no se trata de obedecer a Dios, sino que se trata de obedecer ciegamente a las autoridades de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Y luego añade: "¿Quién es el Papa? El Papa es el Sumo Pontífice, Obispo de Roma, Sucesor de San Pedro, Vicario de Cristo en la tierra, a quien todos están obligados a obedecer".

Sr. DUHAGON. — A las buenas o a las malas.

Sr. CULTELLI. — A las buenas o a las malas, como dice el señor Edil Duhagón. De tal manera que queda demostrado, a través del documento que he leído, la formación moral, que se da en la escuela religiosa, que es de puro cuño dogmático y sectario, como acaba de desprenderse a través del documento glosado. Hay algo a mi juicio muy grave, señor Presidente. Si la validez de las normas éticas descansa en que, son mandamientos de Dios, el futuro de la ética cae con la creencia en Dios, si esa creencia disminuye y entonces nos encontramos que el hombre en el decurso de la formación de su personalidad afloja su creencia en Dios y no tiene valores morales en qué afirmarse.

(Murmullos).

Queda como un coche sin dirección en el futuro, pero —lo que es más grave, como ha pasado el período escolar— ya no tiene la posibilidad de tener otra formación moral que no sea aquella que descansa en la creencia en Dios, es decir, que no sea aquella moral que le está dada, que no responde a los dictados de su conciencia. Por otra parte señor Presidente; en el texto que tengo aquí, "El Divino Jesús", página 33, se dice a los niños: "Jesús te prohibe que seas desenvuelto y rebelde". Y a este respecto, señor Presidente, corresponde que haga una puntualización práctica importante. Mucha gente ingenuamente cree que la enseñanza que se da en las escuelas privadas o religiosas es superior a la enseñanza que se da en la escuela pública, y hace tal afirmación sobre la base de que el niño a menudo suele ser menos desenvuelto, menos travieso que el niño que concurre a la escuela pública. Y eso puede admitirse como cierto, señor Presidente, porque el niño que va a la escuela religiosa y que se le enseña que comete un pecado si desobedece los Mandamientos de la Iglesia, los Mandamientos de Dios, el niño que no puede pensar libremente con su conciencia, que no se le forma en la escuela para el desarrollo de su personalidad y para el desenvolvimiento de las facultades naturales con que ha venido a la vida, ese niño, evidentemente,

está atemorizado y ese niño tiene problemas interiores, conflictos intriores, que le crea la propia escuela religiosa y por eso es aparentemente menos desenvuelto, menos travieso o "más respetuoso", como se dice, que los demás niños, aunque en rigor lo que ocurre es que ese niño que va a la escuela religiosa tiene cercenadas sus aptitudes fundamentales, como consecuencia de la enseñanza.

Es el niño que, al desenvolverse, luego y cuando es hombre, es generalmente menos dado a desplegar su espíritu, a criticar y a desenvolver ampliamente su personalidad. Es el niño o suele ser el niño, que concluye en el hombre dócil, que, desde luego, no se vincula a la corriente del progreso y la liberasión de a humanidad. Aquí, señor Presidente, quiero hacer una puntualización: dice un autor sobre este aspecto sobre el que me voy a referir —nada menos que uno de los hombres de más significación en el momento actual, me refiero a E. Fromm— lo siguiente: "Los fundamentos de nuestra capacidad para diferenciar lo bueno y lo malo se establecen en nuestra infancia; primero en relación con funciones fisiológicas y después con asuntos más complejos de la conducta. El niño adquiere un sentido de distinción entre bueno y malo antes de conocer la diferencia por medio del razonamiento. Sus juicios de valor se forman como resultado de las reacciones cordiales y hostiles de las personas que ocupan un lugar de importancia en su vida. En vista de su completa dependencia del cuidado y del amor del adulto, no es asombroso que una expresión de aprobación o desaprobación en el semblante de la madre sea suficiente para "enseñar" al niño la diferencia entre lo bueno y lo malo. En la escuela y en la sociedad actúan factores similares. "Bueno" es aquello por lo cual uno es alabado; "malo" aquello por lo cual uno es reprendido o castigado por las autoridades sociales o por las mayorías de las gentes. El temor de desaprobación y la necesidad de aprobación parecen ser, en verdad, los más poderosos y casi exclusivos motivos del juicio ético. **Esta intensa presión emocional empide al niño, y posteriormente al adulto, inquirir a manera de crítica si lo "bueno" en un juicio significa bueno para él o para la autoridad".** Esto que dice el más célebre sicólogo social contemporáneo, fundamenta lo que acabo de decir. Pero voy a documentar aún más cuál es la enseñanza que se da en las escuelas religiosas. En un texto de uso corriente en las escuelas religiosas, de que es autor el sacerdote Ardizzone ("La Religión Explicada") puede leerse, en la 4ª edición de 1940, pág. 226: "Porque: Jesucristo será nuestro juez; nada más oportuno que dar un abrazo de amor, entregarnos con entera confianza en los brazos del mismo que deberá juzgarnos. Sta. Teresa decía a propósito: "Qué consuelo pensar que mi juez será mi mejor amigo"! "Los hombres en el orden temporal hacen lo mismo, procurando atraer a su favor con dinero o promesas a sus jueces o a aquellos que podrían lastimar en alguna forma sus intereses". Véase qué envilecida moral se enseña en las escuelas religiosas, cuya concurrencia se pretende fomentar a través de la extensión del boleto escolar!

(Murmullos. Interrupciones).

En el mismo libro, pág. 192, puede leerse: 'Restricción mental: Es un acto del entendimiento por el que se da a las palabras un sentido distinto del obvio y natural. Es un recurso ingenioso y bien lícito que libra de la mentira y a la vez de decir claramente algo que no conviene. De este recurso se valieron algunas veces los santos; por ejemplo: Santo Tomás de Cantorbery al ser sorprendido por sus enemigos y al preguntarle éstos si era el Arzobispo, respondió sonriendo: "Dejo a vosotros mismos juzgar si este traje es de un Arzobispo que va de viaje". Lo mismo hizo San Atanasio cuando huyendo por el río Nilo le preguntaron: "¿Sabéis si por esta parte ha escapado Atanasio?", respondió: "Ciertamente y no está lejos de aquí..." En virtud de la restricción mental al que pide dinero prestado se le puede contestar: "No tengo", añadiendo con el pensamiento: "para prestar". El criado puede responder al huésped importuno: "No está el amo", y añadiendo interiormente: "para recibirlo a Ud." Al que pregunta por un asunto que no le interesa y cuya revelación podría traer algún inconveniente, es lícito contestarle: "No sé nada", sobreentendiendo: "para referir a usted". Como se ve de lo que se trata aquí, a través de semejante "restricción mental", es mostrar la profunda restricción moral de la santurronería católica, la grave manera con que pretenden deformar y limitar la mentalidad infantil, la hipocresía sistematizada que se enseña en los institutos religiosos.

Y también en ese texto puede leerse en la página 180 lo siguiente: "El castigo" infligido por Dios a los niños que se burlaban del profeta Eliseo: "Dos osos se arrojaron sobre ellos despedazándolos". ¡Cómo no van a ser menos desenvueltos y cómo no van a tener temores irracionales los niños que concurren a los colegios religiosos! En otro texto, en el "Curso de Religión", cuarta edición, patrocinado por la división administrativa de la Iglesia Uruguaya, de Eduardo Claret, y que es también de uso corriente en los liceos católicos, puede leerse en la página 222, y bajo el título de "Ricos y Pobres": "¿Para qué fin ha permitido Dios que haya pobres? Para dar mayor pábulo al ejercicio de las virtudes más excelentes. ¿Qué virtudes ejercitan los pobres? Los pobres ejercitan la paciencia, la humildad y confianza en Dios. ¿Qué virtudes han de ejercitar los ricos? Los ricos han de ejercitar la caridad y la providencia en favor de los pobres?" ¿No sería mejor un régimen socialista en que todos los hombres tuvieran lo suficiente por igualdad? "En semejante régimen (fuera de otras dificultades que lo hacen utópico), faltaría la caridad de los ricos y la humildad y paciencia de los menesterosos". Esta es la más cruda defensa del régimen capitalista y de sus clases sociales. Por eso, señor Presidente, la enseñanza que se imparte en las escuelas religiosas es una enseñanza de clase, que nosotros, socialistas, no podemos apoyar. Es una enseñanza de clase al servicio de las clases pudientes. En este último texto citado y en la página 384, también puede leerse: "¿Para qué sirve la religión? Uno puede muy bien vivir sin ella. Respuesta 1: ¿Para qué sirve la Religión?

Decid más bien: ¿Para qué no sirve? Ella lleva a todas partes la justicia y la felicidad. Respuesta 2: ¿Para qué sirve la Religión? Preguntádselo a los pobres que alimenta, a los afligidos que consuela, a los huérfanos a quienes sirve de madre, al joven a quien fortifica contra sus pasiones, **a los obreros, que hace dóciles a sus amos:** Ninguno de los que le son fieles escapa de su benéfica influencia". Quiere decir, pues, señor Presidente, que en las escuelas religiosas se enseña que es natural, que es lógico, que exista la explotación del hombre por el hombre y que unos hombres opriman a otros; que unos hombres se coloquen en una actitud de sumisión frente a otros. Como si todos los hombres no fueran iguales ante la ley y no tuvieran los mismos derechos en el desenvolvimiento de su personalidad! Esta formación moral a que me estoy refiriendo es contraria a lo que dispone el art. 71 de la Constitución, a poco que se analice ese precepto; y esto, señor Presidente, puede demostrarse también en la práctica, porque hay empresas que toman precisamente con preferencia a los obreros que provienen de los Institutos Católicos, porque precisamente entienden que son aquellos dóciles, aquellos que no tienen la rebeldía ni el espíritu de lucha para oponerse a los abusos patronales y a la explotación capitalista.

(No apoyados).

Señalo, por ejemplo, la Madrileña, que es una empresa que ha tomado en sus talleres de costura exclusivamente a gente que les recomienda el Sindicato Cristiano de la Aguja.

(Interrupciones. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — La Mesa le ruega al señor Edil Cultelli que se circunscriba al tema.

Sr. CULTELLI. — Concluyo este capítulo, señor Presidente, sosteniendo —como lo he demostrado— que la enseñanza que se imparte en los Institutos Religiosos es de tipo clasista. Voy a demostrar, además, y a documentar otra cosa más en la noche de hoy, — y esto también me sirve para poner en crisis la contradicción que el señor Edil Lezama pretendía encontrar en nuestra posición, cuando señalaba que a su juicio no entendía cómo un representante socialista podía oponerse a que los pobres tuvieran el boleto gratuito para ir a las Escuelas privadas religiosas. Bien, señor Presidente: concluyendo con este examen de los textos, me voy a referir finalmentete a lo que se dice en "La Buena Senda", utilizado como libro tercero de las Escuelas religiosas, pág. 31· "El niño se va alejando del cielo a medida que se va alejando de la madre". Véase que monstruosidad se afirma! Justamente el niño tiéne como función biológica natural la de ir independizándose progresivamente de sus padres para poder ir formando su personalidad y ser independiente y tener éxito en la vida, y aquí se sostiene una posición sicológicamente incestuosa.

(No apoyados).

Más adelante se dice en la página 28: "Antes morir que pecar"; y no puedo terminar este capítulo sin invocar la puntualización que

hace Fromm en otro de sus libros, en Psicología y Religión, cuando dice: "La reacción al pecado depende del concepto particular y de la experiencia del pecado. En la actitud autoritaria, el reconocimiento de los propios pecados es aterrador, porque el haber pecado significa haber desobedecido a poderosas autoridades, que castigarán al pecador. Las fallas morales son tantos otros actos de rebelión que sólo pueden ser expiados con una nueva orgía de sumisión. La reacción al propio sentimiento de culpa es la de ser depravado e impotente, de ponerse totalmente a merced de la autoridad, y de este modo esperar ser perdonado. El estado de espíritu que acompaña a esta clase de contricción es de temblor y de miedo. El resultado de esta contricción es que el pecador, que se ha entregado al sentimiento de depravación, queda debilitado moralmente, lleno de odio y de asco hacia sí mismo, y por lo tanto inclinado a pecar de nuevo cuando ha terminado su orgía de autoflagelación. Esta reacción es menos extrema cuando su religión le ofrece una expiación ritual o las palabras de un sacerdote pueden absolverle de su culpa. Pero paga el alivio del dolor de la culpa con una dependencia a los que tienen el privilegio de dispensar la absolución". Bien, señor Presidente: estas son las características ideológicas, digamos así, de la enseñanza católica. Voy a entrar a otro de sus caracteres para terminar ligeramente este capítulo. Yo me pregunto, señor Presidente: ¿cuáles son los programas de las escuelas católicas? ¿Quién conoce esos programas? ¿Quién ejerce un control técnico - pedagógico de los programas que se enseñan en las escuelas religiosas? Nadie, señor Presidente, a pesar de que, con arreglo al Art. 332 de la Constitución de la República, el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal debería haber hecho un contralor mínimo en esa materia. No se ha hecho ningún contralor y yo acuso precisamente al Consejo de Enseñanza Primaria por su indolencia en esa materia.

(Interrupciones).

El artículo 71 de la Constitución dice: "En todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívica de los alumnos". "En todas", señor Presidente; y entonces, ¿cómo es posibe que las escuelas católicas impartan ese tipo de enseñanza a que me he venido refiriendo? Es que no hay ningún contralor que impida semejante aberración incrustada en la mentalidad infantil? Si se puede afirmar, que la enseñanza religiosa es una enseñanza de clase, también se puede afirmar que allí se hacen discriminaciones raciales y discriminaciones sociales, porque —como se ha demostrado en esta Junta— hay colegios en los cuales unos niños entran por una puerta y otros por otra.

(Interrupciones. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Orden, señores Ediles, que en esta forma no es posible tomar la versión taquigráfica.

Sr. MURELL. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil Cultelli?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil Murell.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Murell.

Sr. MURELL. — He tenido poca suerte con el señor Edil Cultelli, pero él es el dueño de la palabra y la administra como mejor le parezca; ésta es la tercera interrupción que le pido y la primera que me concede. En materia de dos puertas he afirmado en la Junta — y recuerdo que empleé una expresión que no me gusta emplear y además, la Junta no tiene por qué dudar de mi palabra— que en Montevideo no hay ninguna escuela religiosa que emplee el régimen que enuncia el señor Edil que está en el uso de la palabra. La escuela que tiene dos puertas es la escuela de la Sagrada Familia, pero no es porque por una entren pobres y por otra ricos, sino que son dos cursos distintos: por la calle Agraciada entran los cursos comerciales y bachillerato y por la calle Yaguarón entran los niños que van a primaria. La diferencia no es en materia de los precios que pagan unos y de los precios que no pagan otros, sino que son dos cursos distintos.

Sr. CULTELLI. — Yo conozco ya la explicación que al respecto dio el señor Edil Murell, pero afirmo que la Presidenta de la Federación Uruguaya del Magisterio en el seno de la Comisión de Tránsito y Transporte hizo esa afirmación y ofreció pruebas al respecto. Recuerdo además que en algunas escuelas se habían sacado fotografías para demostrar lo que acabo de referir. De tal manera, señor Presidente, que yo me quedo con las afirmaciones que al respecto constan en la versión taquigráfica y que hizo la Presidenta de la Federación Uruguaya del Magisterio.

Sr. RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo deseaba desde hace mucho tiempo que se me presentara esta oportunidad de contestar al señor Edil Murell, porque sin necesidad de trasladarnos hasta la Avenida Agraciada, aquí, más cerca, hay un convento donde se imparten las dos clases de enseñanza a hijos de pobres y a hijos de ricos, que es el que está en la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes.

(Murmullos).

Así que es evidente, señor Presidente, que no necesitamos profundizar mucho para saber que es verdad lo que dice el señor Edil Cultelli.

Sr. CULTELLI. — Además de la formación moral que se da a los niños, además de ser una enseñanza de clase y discriminatoria como lo acabo de puntualizar, es una enseñanza que se imparte por los maestros más incapaces de nuestro medio, señor Presidente.

(No apoyados. Apoyados. Interrupciones. Murmullos. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Orden, señores Ediles!

Sr. CULTELLI. — Voy a probar lo que afirmo, señor Presidente.

(Interrupciones. Murmullos).

Señor Presidente: de acuerdo con informaciones oficiales que tengo a la vista y según datos de 1956, había en las escuelas privadas 1.145 maestros; sin título hombres 272, y con título 11 únicamente. De esos 1.145 a que me estoy refiriendo, señor Presidente, sin título mujeres 496 y con título 366. Quiere decir, que la inmensa mayoría de los maestros que enseñan en las escuelas religiosas no tienen título e ignoramos la formación pedagógica que tienen para enseñar a los niños. Por eso tenemos el derecho de afirmar que son los maestros más incapaces de nuestro medio.

(Apoyados. No apoyados. Murmullos. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Silencio, señores Ediles. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Cultelli.

Sr. CAMOU. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Camou.

Sr. CAMOU. — Señor Presidente: esta afirmación que hace el señor Edil Cultelli pretende llegar a la demostración de que hay muchos maestros de enseñanza privada o religiosa que no tienen título de Institutos Normales. Por ejemplo, el Hermano Damasceno, no tenía título normalista, con lo cual demostró su profunda ignorancia después de haber escrito la Historia Patria que han seguido todas las escuelas de este país y sus libros de aritmética y gramática.

(Apoyados. Murmullos).

De manera que el señor Edil Cultelli sostiene que por no tener ningún título otorgado por los Institutos Normales, se es un perfecto ignorante. Y hago referencia también a José Enrique Rodó, que jamás pudo recibirse de abogado, y a Vaz Ferreira, que no tenía determinado título de nuestra enseñanza oficial.

(Murmullos).

Creo que la prueba que presenta el señor Edil Cultelli es excesiva. Por otra parte me permito señalar que se daría el caso de masoquismo colectivo, de decenas de miles de padres, porque el señor Edil Cultelli nos ha presentado esta enseñanza como monstruosa y, entonces, los padres que mandan allí a sus hijos, son también monstruos, y sin embargo, repito, hay decenas de miles de padres que, a pesar de que la enseñanza oficial es gratuita, mandan a sus hijos, de acuerdo a sus convicciones a veces, y otras veces, no siendo religiosos, aun en esas condiciones, mandan a sus hijos a la enseñanza privada. Por otra parte ahí están los resultados, finalmente, como otro argumento más, de las pruebas de exámenes de ingreso. Para entrar a los liceos oficiales secundarios, exigen una prueba especial exclusivamente para los alumnos de los institutos privados. Y ahí están los resultados a la vista.

(Apoyados. No apoyados).

Las comisiones oficiales de Enseñanza Secundaria determinan

las aptitudes de la inmensa mayoría de los alumnos que llegan a esas pruebas, y no son excepciones, unos pocos cientos por año, sino que son miles de alumnos que todos los años cumplen esas pruebas y que en su inmensa mayoría las sortean con excepcionales clasificaciones.

(Apoyados. Murmullos).

Todos esos hechos —les duelan a quienes les duelan— están ahí y no me vengan a mí con afirmaciones gratuitas!

(¡Muy bien! Aplausos en la barra. Murmullos. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Un momento, señores Ediles. Se hace notar a la barra que debe abstenerse totalmente de hacer toda clase de manifestaciones. La próxima vez que ocurra, la Mesa tomará enérgicas medidas. Continúa el señor Edil Cultelli.

Sr. CULTELLI. — Señor Presidente: las afirmaciones del señor Edil son antojadizas...

Sr. OTTATI JORGE. — Apoyado.

(No apoyados. Murmullos).

Sr. CULTELLI. — ...primero, porque yo me he referido concretamente a la enseñanza primaria privada y en ella no hay ningún contralor oficial respecto a la capacidad de los maestros que la imparten ni exigencia de título alguno. De modo que es perfectamente cierto lo que al respecto afirmé. Segundo, aún admitiendo que en secundaria exista la prueba de suficiencia a que se refería el señor Edil Camou —la prueba para el ingreso— yo apelo a un testimonio que está al alcance de todos los Ediles y que es el folleto publicado por el profesor Spencer Díaz, en el cual se demuestra acabadamente que los alumnos provenientes de los liceos religiosos tienen un atraso considerable en relación a los aumnos...

(No apoyados. Apoyados. Murmullos. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Orden, señores Ediles!

Sr. CULTELLI. — Está probado, repito, a través de un documento, que se observa un atraso considerable en el desarrollo mental y en las condiciones culturales de los alumnos que provienen de los liceos privados.

(No apoyados. Apoyados. Murmullos).

Está documentado, repito, en un informe pasado al Consejo de Enseñanza Secundaria por el profesor Spencer Díaz.

(Interrupciones).

Sr. PRESIDENTE. — No interrumpan, señores Ediles.

Sr. OTTATI JORGE. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Ottati Jorge.

Sr. OTTATI JORGE. — Quiero significar que el argumento dado en Sala por el señor Edil Camou en cuanto a la aprobación de

los exámenes de ingreso por parte de los alumnos de los institutos privados, lo cual demostraría la eficiencia de los mismos, es carente de sentido, si entramos a analizar las cosas. Todos sabemos —y el señor Edil Camou también lo sabe— que todos los alumnos de institutos privados que dan examen de ingreso se preparan particularmente y en clases privadas para dar el examen.

(Murmullos).

¡Qué desastre económico le aparejaría a las escuelas religiosas si sus alumnos fueran bochados!

(Apoyados. No apoyados. Murmullos).

Entonces, ante la posibilidad esa, puedo garantizar que los alumnos de escuelas privadas, el 95 o|o, reciben clases particulares. En el Colegio Pío, por ejemplo, los alumnos de séptimo año tienen un curso especial dictado por un maestro de verdad, que les hace salvar el examen de ingreso y que no es la enseñanza normal que se les da en esos institutos privados. Son maestros de verdad los que dan clases o les quitan de la cabeza lo que le han enseñado los maestros que no son de verdad. Por otra parte en Enseñanza Secundaria —puedo probarlo— en los colegios privados, sus profesores dan materias dispares y —salvo que sean enciclopedias andantes— no puede entenderse cómo un sacerdote puede enseñar matemáticas, español, inglés y cosmografía. Se les dice que el año que viene deben enseñar tal materia y, en voto de obediencia, tienen que enseñarla.

Sr. DUHAGON. — ¿Me permite señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el seor Edil Duhagón.

Sr. DUHAGON. — Quiero destacar, señor Presidente, que el argumento del señor Edil Camou va claramente a sostener que debe desaparecer en nuestro ambiente el Instituto Normal de Maestros porque, evidentemente, si la Iglesia tiene el privilegio que en 1.300 maestros haya 11 maestros graduados, que sea la mejor enseñanza en el país, entonces prácticamente nosotros estamos sosteniendo un instituto que no es conveniente.

Sr. CULTELLI. — Concluyo esta parte sosteniendo que admito que por vía excepcional haya personas que, sin tener título cuenten con capacidad aún superior a aquellos que tienen un título. En toda la historia hay personas que demuestran lo que afirmo, pero eso ocurre excepcionalmente. No puede transformarse la excepción en regla, porque si no resultaría que alrededor del 70 y pico por ciento de los maestros que enseñan en las escuelas religiosas son personas excepcionales, con una capacidad extraordinaria, capaces de superar a los que tienen título. El título es imprescindible con carácter general, porque es lo que da una formación mínima. Asegura a la sociedad de que cosas tan fundamentales como la enseñanza, como la medicina, se van a ejercer con las aptitudes y el conocimiento técnico mínimo que la sociedad exige. Pero paso adelante. Dejo el problema de cómo se enseña en las escuelas religiosas, para entrar a un capítulo que reputo muy importante y que se

refiere al problema de la exoneración de los impuestos y a la integración de las listas de los alumnos gratuitos en las escuelas religiosas. El señor Edil Camou decía en la sesión anterior que había que probar que se defraudaba al Estado, incluyendo en esas listas a hijos correspondientes a padres que son estancieros industriales, comerciantes, profesionales, etc. Sostuvo que había que probarlo y que de no probarse no se podía hacer esa afirmación y admitió que, si se probara, había que investigar eso, porque tal cosa se imponía en aras de los intereses del Estado y de la propia escuela priv.. Y yo afirmo, como lo afirmé ya, a propósito de una interrupción que me concedió la Dra. Diez de Maceda, que figuran como gratuitos dentro del 10 o|o que la ley exige para la exoneración de los impuestos, un gran porcentaje de alumnos pertenecientes a familias millonarias, a personas adineradas, que le están quitando indebidamente el derecho a los pobres, de los cuales se ha hecho caudal, precisamente, a propósito de la discusión de este boleto escolar. Yo tengo, señor Presidente, las pruebas en la mano, para demostrar que se realizan maniobras fraudulentas en las escuelas privadas religiosas, contra los intereses del Estado y del Municipio.

(Murmullos).

Por ejemplo: en el colegio de 8 de Octubre 2738, Sagrado Corazón, hay un total de 250 alumnos. Para tener derecho a la exoneración del impuesto tiene que tener 25 alumnos gratuitos. Y bien: de esos 25 alumnos el 60 o|o son hijos de comerciantes, hacendados, industriales y profesionales calificados. En el colegio Sagrado Corazón de la calle Soriano 1473 hay un total de 310 alumnos. Quiere decir que corresponde que haya 31 alumnos gratuitos. De esos 31 alumnos gratuitos el 65 o|o corresponde a hacendados, comerciantes, industriales y profesionales, también adinerados. En el colegio San Juan Bautista, con domicilio en Cavia 2730, hay un total de 540 alumnos y, en consecuencia, corresponde a los efectos de la exoneración de impuestos que haya 54 alumnos gratuitos. De esos 54 el 41 o|o corresponde a millonarios y a gente pudiente y adinerada. Tengo las listas en la mano. En otro colegio, el último que voy a citar, el Sagrado Corazón de la calle General French 2180, el 83 o|o de ese 10 o|o de alumnos gratuitos pertenece a hacendados, a comerciantes y a industriales. Esto es, pertenece a la oligarquía y a la burguesía industrial y comercial de Carrasco. Apenas el 17 por ciento parece que cabría dentro de las condiciones exigidas por la ley. Tengo la lista completa, firmada y sellada por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal; he pedido la información y en el Consejo me han proporcionado. Son las listas proporcionadas por las mismas escuelas; de modo que no es como dice el señor Edil Camou, que es la información de un inspector de escuelas. Tengo la documentación en la mano, y se trata de informes de las direcciones de las escuelas y a través de los cuales se prueba lo que acabo de afirmar: que en los porcentajes que señalé, existen personas adineradas que mandan a sus hijos a la escuela privada, ocupando los

puestos que deben ocupar los pobres. Por ejemplo, el señor Luis P. Algorta figura con un hijo gratuito en el Colegio San Juan Bautista, y es un hacendado millonario; figura también el Arq. Ricardo Siri, con un hijo en la misma escuela; figura la familia Piñeyrúa y otras conocidas familias millonarias de Carrasco, como mandando sus hijos gratuitos, dentro de la nómina que esa escuela ha mandado al Consejo de Enseñanza Primaria. Figura también el doctor Caubarrére, que como se sabe es un médico que logra buenos honorarios por mes; pero figura también señor Presidente, un magistrado, que lo voy a nombrar, un Juez Letrado que gana 1.800 pesos por mes; es el Juez Enrique Gamio, del Séptimo Turno, que debería de tener más conducta respecto de las leyes: figura en carácter de católico y hrrerista, mandando un hijo como gratuito, al Colegio Sagrado Corazón.

(Murmullos. Campana de orden).

Quiere decir, pues, señor Presidente, que yo voy a promover en esta Junta Departamental una Comisión Investigadora, para que se demuestre en qué medida esas escuelas privadas están estafando -- como lo decía el señor Edil Camou, en caso de ser probado— al Municipio de Montevideo, en virtud de los impuestos que deberían pagar.

Sr. CAMOU. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Señor Presidente: yo estaba esperando que el señor Edil Cultelli terminara la exposición de los hechos que está presentando a la Junta para saber a qué atenerme. El señor Edil Cultelli ha buscado cuatro colegios sobre cien que hay en Montevideo; el señor Edil Cultelli sostiene que se trata de una estafa. Naturalmente que sería una **estafa** si efectivamente esos hijos de padres millonarios —que no conozco en su mayoría— estuvieran en esa situación. Pero dentro de esa lista hay hacendados que tienen pequeñas haciendas y hay otros que tienen grandes haciendas. No conozco el caso y no quiero abrir juicio en este momento.

(Murmullos).

Me permito puntualizar dos cosas: primero, no habría ninguna clase de estafa si los alumnos fueran gratuitos. Podría sostenerse que habría habido una desvirtuación si efectivamente tales padres tienen las entradas que le atribuye gratuitamente el señor Edil Cultelli; pero, señor Presidente, también valdría la pena investigar una denuncia como la que plantea el señor Edil en Sala. Me parece que la Junta en esta materia no tiene ninguna clase de atribuciones, pero si efectivamente se quiere hacer una investigación, me permitiría aconsejarle que se hiciera por parte del Parlamento, que es el único apto para esto. De otra manera, vamos a tener que pensar que el señor Edil esta buscando sacar este debate de sus carriles, aprovechando que se le ha concedido el tiempo libre para decir cualquier cosa!

(Muy bien! Apoyados. No apoyados. Murmullos. Campana de orden).

Sr. PRESIDENTE. — Orden, señores Ediles!

Sr. CULTELLI. — Señor Presidente: cuando la nómina es de los propios colegios a que hago referencia, cuando se establece la profesión de los padres y se dice que son hacendados, y cuando se trata de hacendados que residen en Montevideo y que pueden mandar a sus hijos a la escuela en Montevideo, yo tengo la presunción de que se trata de grandes hacendados, porque son ellos los que en su inmensa mayoría radican en Montevideo. No son los propietarios de pequeños campos los que residen en Montevideo y que pueden mandar a sus hijos a la escuela de la capital, sino que son los millonarios, los que viven en Carrasco.

(Apoyados. Murmullos).

Además, señor Presidente, todo esto lo vamos a probar en la Comisión pre-investigadora. Yo me he tomado el trabajo de ver algunos de estos domicilios y he podido comprobar que la mayoría de las casas en que viven estas personas, son verdaderas mansiones, grandes residencias, en la que únicamente pueden vivir millonarios, residencias que ofenden a la pobreza, Sr. Presidente. De manera que vamos a proponer una Comisión Investigadora, y es de competencia de esta Junta Departamental, porque hay que saber en qué manera esas escuelas no pagan la Contribución Inmobiliaria, no pagan las tasas municipales y qué medidas hay que adoptar por parte de esta Junta Departamental para que esos colegios paguen las contribuciones al Gobierno Departamental de Montevideo. Por eso, en uno de los capítulos sobre el pedido de la Comisión Investigadora, decimos que corresponde establecer si la conducta de las escuelas católicas en punto a la exoneración de impuestos y en tanto integran el 10 por ciento de sus alumnos gratuitos con niños que pertenecen a familias adineradas y de holgada posición económica, vulnera o no, normas éticas y jurídicas. Segundo: si el artículo 55 de la Ley de Rendición de Cuentas del Presupuesto Nacional, que estableció la exoneración de todos "los tributos, gravámenes o contribuciones que impongan el Estado o los Municipios a las escuelas privadas que tuvieran un 10 por ciento de alumnos gratuitos", no lesiona la autonomía de los Gobiernos Departamentales en cuanto se refiere a sus recaudaciones. Tercero: monto de las recaudaciones que debió percibir el Concejo Departamental de Montevideo por impuestos, tasas, tributos, etc., provenientes de las escuelas privadas desde los años 1955 a 1958. Cuarto: la legislación que deberá dictarse para asegurar en la materia el imperio de la Constitución y para corregir las irregularidades denunciadas. Quinto: medidas que deberán proponerse a las autoridades competentes para "el mejoramiento de la instrucción primaria", con arreglo a lo estipulado en el artículo 274, inciso 9, de la Constitución de la República. De manera, pues, que haré llegar a la Mesa el pedido de Comisión Investigadora que tengo redactado, con la documentación a que he hecho referencia y a través de la cual se prueba que lo que afirmé en esta Junta es cierto: que hay escuelas católicas que cometen la inmoralidad de poner en la lista correspon-

diente a los alumnos gratuitos a hijos de millonarios, de personas adineradas y en holgada posición económica.

Sr. MURELL. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, seqor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Murell.

Sr. MURELL. — El señor Edil es muy vehemente en las afirmaciones que hace, cosa que nosotros no hacemos porque cuidamos mucho los adjetivos, y acaba de decir que las escuelas cometen una inmoralidad.

(Interrupciones. Campana de orden).

Lo evidente es que la ley le exige a la enseñanza privada, para exonerarla de impuestos, tener un 10 o|o de sus alumnos en forma gratuita, pero no establece cuánto debe ser el monto de la entrada que cada padre debe tener para hacer uso de ese derecho que se le da a la escuela. Creo que es un poco la vehemencia del debate lo que hace emplear ciertos términos agraviantes innecesariamente. Repito, señor Presidente: la ley no ha fijado cuánto puede ganar un padre de familia para pagar o no la escuela; si se cubre ese 10 o|o, lo más que se podrá decir es que hay personas que en posición económica holgada usufructúan de incorporar a sus hijos en ese 10 o|o, pero por otra parte, en algunos colegios, cuando la familia manda el segundo o tercer hijo, le dan enseñanza gratuita; en otros colegios eso ocurre con el tercer y cuarto hijo. Hay, además ,otras familias que estando en posición económica holgada no pagan el curso de enseñanza porque su hijo tiene que ir en locomoción particular al colegio. Asimismo hay otras familias de hacendados que están radicados en el interior del país y que tienen sus hijos pupilos en Montevideo; esos pupilos pagan la parte de pupilaje —mantención y domicilio— y no pagan la parte de la enseñanza. De modo, señor Presidente, que creo que en materia de adjetivación hay que ser un poco más cauteloso. A mí no se me ocurriría nunca, sin tener conciencia plena, echar sobre toda una Institución el adjetivo de inmoral. No se me ocurrirá jamás hacerlo con nadie así, a corazón ligero, en la primera de cambio.

Sr. CULTELLI. — El señor Edil Murell tendrá razones afectivas para decir lo que ha manifestado. Me he tomado el trabajo de ir a ver las mansiones de Carrasco. Los que viven en esas mansiones, en propiedades que pasan lejos los 100 mil pesos cada una, no pueden incluir a sus hijos dentro del grupo de alumnos gratuitos, sin cometer una flagrante inmoralidad.

(Interrupciones).

Por lo tanto, las direcciones de las escuelas que se prestan a esa maniobra están cometiendo una patente inmoralidad. Además, hay que comprender, que, de acuerdo con lo que se dice en el documento a que hacía referencia días pasados, de acuerdo con lo que se dice en el propio examen general de la situación de la enseñanza privada hecho por los católicos, de acuerdo con lo que se dice cuando se afirma que según la experiencia aun las escuelas típicamente gratuitas son sostenidas por los padres, de acuerdo con todas esas informaciones y con lo que conocemos de las escuelas religiosas, tenemos que llegar a la conclusión de que no son gratuitas, ya que esos padres contribuyen para las kermeses con donaciones, y en otra forma a mantener y solventar esas escuelas, por lo que, en conclusión, la gratuidad exigida por el espíritu de la ley no se cumple y en consecuencia se trata de una inmoralidad, porque hay que entender que ese 10 o|o debe no estar integrado por niños hijos de millonarios o de gente de holgada posición economica, sino que ese 10 o|o debe ser integrado, de acuerdo con la ley, por niños pobres.

(Interrupción del señor Edil Murell).

Deseo señalar, señor Presidente, que lo que he manifestado en cuanto a inmoralidad, resultará de las actuaciones de la Comisión Investigadora que en esta Junta he de proponer. Me remito a las resultancias de esa Comisión.

Sr. DUHAGON. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil Duhagón.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Dr. Duhagón.

Sr. DUHAGON. — No deja de ser peregrino y risueño el argumento hecho por el señor Edil Murell de que en la Constitución se ha establecido la liberación de impuestos a las escuelas católicas para que puedan tener enseñanza gratuita los millonarios del país, porque evidentemente, no puede admitirse que el Estado le haya dicho a las escuelas particulares: ustedes tendrán un 10 o|o, pero podrán enseñar gratuitamente a hijos de millonarios. Repito, señor Presidente: el argumento es peregrino.

Sr. MURELL. — ¿Me permite, señor Edil Cultelli?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Murell.

Sr. MURELL. — La rara virtud del señor Edil Duhagon para interpretar de una manera —aunque no le guste la expresión al señor Edil— "sepa Dios cómo", consigue dar vueltas las cosas que uno dice. Me oigo en la interpretación del señor Edil Duhagón y advierto que me he traicionado, pero luego me leo y veo que he estado bien. Según lo manifestado por el señor Edil Duhagón, parece que los hijos de los millonarios tienen prohibida la entrada a la escuela pública.

(Interrupciones. Campana de orden).

Sr. CULTELLI. — Sigo adelante, señor Presidente, señalando otro carácter de la enseñanza privada y es que se trata de una enseñanza que en un gran porcentaje tiene características comerciales. Hay establecimientos, señor Presidente, que hacen un negocio de la enseñanza; no sólo un negocio a través de lo que cobran en concepto de matrícula, sino que hacen dentro de la escuela: el comer-

cio del útil, el comercio del libro, el comerco de las cosas que los alumnos necesitan para seguir la escolaridad.

Sr. GONZALEZ DIAGO. — ¿Me permite, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil González Diago.

Sr. GONZALEZ DIAGO. — Yo he escuchado al señor Edil Cultelli y creo que sus manifestaciones no son del todo exactas. Naturalmente, a él lo caracteriza una parcialidad que es propia del movimiento político a que pertenece. Yo creo, señor Presidente, que por la Constitución, somos todos ciudadanos y todos tenemos las mismas obligaciones y los mismos derechos. Creo que si él habla de propietarios multimillonarios, el Estado debe servirlos de igual manera a ellos y sus familias, que a las familias pobres, y si alguna diferencia tuviera que ponerse en práctica, sería tal vez la de los impuestos, la diferencia que ayuda a sostener el presupuesto del Estado y los que no ayudan absolutamente nada. Ese argumento para mí, entonces, no es válido. Además quería acotar al señor Edil Cultelli, que en muchas circunstancias también en las escuelas públicas se vende a los alumnos los elementos que el propio Ministerio de Instrucción Pública les entrega para que los reparta y eso queda a beneficio de las comisiones de fomento de esas escuelas. Yo, naturalmente, no quiero hacer una acusación directa señor Presidente, porque eso traería aparejada una investigación, aunque creo que sería una investigación que tendría buenos resultados en esos asuntos. Pero amparándome en esa libertad con que se habla de diferentes instituciones de enseñanza, también me acojo a esa liberalidad y digo que tengo la certeza de que así sucede en muchos establecimientos.

Sr. PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor Edil Cultelli.

Sr. CULTELLI. — Bien: yo no voy a contestar la argumentación del señor Edil preopinante, porque está contestada por toda la corriente político-social del siglo XX. Creo que está muy atrás en materia de concepciones político - sociales y, en consecuencia, voy a seguir adelante destacando lo que decía anteriormente: que hay escuelas que obtienen ganancias y que realizan una función lucrativa a través de la enseñanza. En consecuencia no hay mérito, desde el punto de vista del Legislador Municipal, para que se fomente —mediante el boleto gratuito— la concurrencia de los alumnos a esas escuelas, para que se haga el negocio de la enseñanza. Yo concluyo este capítulo, señor Presidente, invocando algo que decía el ilustre Jaurés en Francia. Decía: "¿Desea la Iglesia que entreguemos la enseñanza pública, la enseñanza de la Nación, a sus ministros y a sus dogmas? Esto sería un crimen contra la libertad, porque la conciencia solamente es libre cuando es libre la razón y la razón no es libre más que cuando se ejercita en todos los sentidos; comprimirla antes de ser adulta y dueña de sí, bajo una fórmula exclusiva,

bajo un dogma imperioso para el que la libre discusión sea escándalo, es esclavizarla. Sin duda es necesario que la enseñanza pública se apoye, como toda enseñanza, en una doctrina; pero lo que tiene de admirable la doctrina de la enseñanza pública, de acuerdo con el espíritu de la Revolución, es que pone por encima de todo a la libertad; el hombre vale por su libertad y la libertad, es, en un sentido, lo absoluto; es la única doctrina que no sea contraria a la libertad porque se confunde con la libertad misma. Partiendo de ahí podemos cultivar en el alma del niño todas las potencias; por las ciencias matemáticas le damos la idea de la evidencia y de la certidumbre absoluta; por las ciencias físicas le enseñamos los métodos de observación, le damos la idea de naturaleza y de ley. Al mismo tiempo, los bellos trozos literarios de los grandes escritores hacen vibrar su alma y le revelan los tesoros ocultos de emoción que lleva en sí mismo". Y desde luego, que éstos son los principios de la enseñanza laica, que están en patente contradicción con los principios y la práctica de la enseñanza privada que a grandes rasgos he caracterizado.

Sr. PORTELA. — ¿Me permite señor Presidente, para una cuestión de orden?

Sr. PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Sí, señor Edil.

Sr. PORTELA. — Señor Presidente: yo quería saber —porque entré a destiempo en Sala— el tiempo que lleva en el uso de la palabra el señor Edil Cultelli, porque anuncia la finalización de un capítulo y al mismo tiempo anuncia que continuará en el desarrollo del tema, y desearía conocer exactamente qué régimen es el que se está aplicando.

Sr. PRESIDENTE (Paz Aguirre). — La Mesa informa que el señor Edil Cultelli en la sesión anterior habló durante 45 minutos y en lo que va de la presente ha hablado 1 hora y 40 minutos; en total, 2 horas y 25 minutos.

Sr. PORTELA. — ¿Quiere decir que no le rige ningún tiempo controlado por la Mesa?

Sr. PRESIDENTE (Paz Aguirre). — No, señor Edil, porque se votó debate libre.

Continúa el señor Edil Cultelli.

Sr. CULTELLI. — Bien, señor Presidente: yo he hablado de los caracteres de la enseñanza privada y ahora me corresponde hablar de los caracteres más generales de la enseñanza pública a los efectos de establecer si son dos cosas iguales y si hay o no discriminación cuando nosotros sostenemos que los dineros públicos deben utilizarse para fomentar exclusivamente la escuela pública y que no corresponde utilizarlos para fomentar la escuela privada. ¿Cuáles son, pues, los rasgos de la enseñanza primaria nuestra? De acuerdo con el gran reformador José Pedro Varela, sus caracteres principales son: Obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza para todos los ciudadanos en todo el territorio de la República. Carácter científico de la instrucción, es decir despojada de todo dogmatismo religioso.

Ajuste de la enseñanza a normas y programas uniformes, impuestos y controlados por la Dirección General. Formación de los maestros profesionales en el Instituto Normal, siguiendo el plan de estudio reglamentario. Impuesto de la Instrucción Pública especialmente destinado al sostenimiento del presupuesto escolar.

La gratuidad de la enseñanza, señor Presidente, hace que en la práctica ninguna escuela pública de la República haya rechazado un solo niño. Puede afirmarse, señor Presidente, que hay super población escolar en la escuela pública, pero lo que debe destacarse como característica esencial de la escuela pública, es que, sea cual fuere el número de alumnos que haya en sus clases, no rechaza a ninguno de los niños que concurren a ella.

En consecuencia, señor Presidente, no puede hacerse el argumento de que los padres que mandan sus hijos a las escuelas privadas están haciéndose cargo del costo escolar o que la escuela privada está cumpliendo una función que la escuela pública no cumple. De lo que se trata, a mi juicio, es de que si la escuela pública tiene deficiencias o si la superpoblación escolar es lo que hace que la escuela pública sea amenudo ineficaz, hay que votarle los recursos necesarios para que cumpla su misión. Una cosa que es importante como característica, señor Presidente, fundamental de la escuela pública y que no podemos dejar de señalar en esta caracterización ligera que voy a hacer, es el programa y las directivas de la escuela pública. El programa y las directivas de la escuela pública están dadas, señor Presidente, en ese magno plan que ha estructurado Estable con la colaboración de otros técnicos.

Sr. PRESIDENTE. — Un momento señor Edil, que no hay número en Sala.

(Se llama a Sala por breves instantes).

Sr. PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Edil.

Sr. GONZALEZ DIAGO. — ¿Me permite para una cuestión de orden?

Sr. PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Edil González Diago para una cuestión de orden.

Sr. GONZALE ZDIAGO. — Naturalmente que estas exposiciones tan amplias en que se tocan todos los puntos imaginables de la enseñanza, de la filosofía, de la religión, en un régimen que atenta contra el funcionamiento de esta Junta y contra las sesiones y la paciencia de los Ediles.

(Apoyados. No apoyados. Murmullos).

Por lo tanto pediría al señor Presidente que hiciera entrar dentro del asunto al orador, porque de lo contrario es como si estuviéramos en una biblioteca y nos estuvieran leyendo textos.

Sr. PRESIDENTE. — La Mesa hace notar al orador que debe ajustarse al asunto en debate.

Sr. CULTELLI. — Rechazo la solicitud porque dije que el argumento principal que se había hecho para extender el beneficio del boleto a las escuelas privadas, era que si no se hacía así cometíamos

una discriminación porque se afectaba el principio de la igualdad, consagrado en la Constitución de la República. Y para demostrar que estamos en falsa posición —como diría Vaz Ferreira— para demostrar que no se trata de dos cosas iguales, es necesario hacer la caracterización general de la enseñanza privada y de la escuela pública. Estoy contestando el argumento central, el núcleo de toda la argumentación que motorizó la agitación católica en esta Junta y fuera de esta Junta.

Sr. RODRIGUEZ. — Apoyado.

(Dialogados. Campana de orden).

Sr. CULTELLI. — Decía, señor Presidente, ¿cuál es el programa escolar y sus directivas, de acuerdo con el plan Estable y que pido que los señores Ediles escuchen atentamente, sobre todo para confrontarlo con aquellas directivas morales dadas a través de los textos a que me refería de la enseñanza religiosa. Dice el plan Estable, actualmente en vigencia: "Art. 7º Poner al alumnado en el más alto grado en contacto con los bienes de la cultura, a fin de que éstos actúen como elementos básicos de su formación". 8º) Colocar al niño en actitud de investigación frente a los problemas de la ciencia, por la observación, el análisis y la experiencia, por amor a la verdad y al saber desinteresados, por la probidad intelectual". 9º) Capacitar al niño para una actitud de reflexión y selección frente a los valores de la vida y de la cultura, con amplitud de criterio". 10º) Despertar en el niño el amor a lo bello, por el contacto con toda manifestación de belleza y por el cultivo de la expresión personal". 11º) Proporcionar al niño los elementos indispensables para hacerlo vivir una vida física, mental y emocional plena". Estas son las directivas que actualmente rigen en la escuela pública, señor Presidente, y es fácil advertir que la formación moral y la formación de la personalidad con arreglo a esas directivas es muy superior a la formación moral que pueda darse en la escuela religiosa con arreglo a las directivas morales a que ya hice referencia. Pero hay más, señor Presidente: de los 6.005 maestros que existen en todo el país en la escuela pública, sólo 123 en 1956 no tenían título. Se trata de algunos que están allá, por la frontera. Pero hay que destacar esto otro, señor Presidente, y es que los maestros de la escuela pública son superiores a los de la escuela privada, no sólo por tener título, sino porque ingresan a sus cargos por concurso de oposición y de méritos. Ese es el régimen de ingreso a los cargos docentes de la enseñanza pública, régimen que, en los tiempos en que vivimos, constituye un señalado orgullo dentro de las prácticas que existen en materia de ingreso a la Administración Pública. Los maestros de segundo grado y los Directores también ingresan por concurso de oposición y de méritos. Pero la escuela pública tiene una inspección departamental y los inspectores departamentales que tienen asiento en todos los departamentos de la República hacen el contralor técnico - pedagógico de la enseñanza. Controlan

sistemáticamente y regularmente lo que se enseña y cómo se enseña; vigilan el cumplimiento del programa, etc.

En el aspecto institucional de la escuela pública —y para terminar este capítulo— acaso convenga puntualizar que este organismo descentralizado que es el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal no está integrado en la forma que nosotros desearíamos. Nosotros desearíamos que ese organismo no tuviera integración política. Desearíamos que orgánicamente formara parte de la Enseñanza Superior y que tuviera su autonomía, de tal manera que estuviera dirigido por los factores que integran la Enseñanza. Pero éste es el aspecto formal de la escuela pública. No podemos olvidar tampoco su dolorosa realidad; no podemos ocultarla con la finalidad circunstancial de acrecentar sus virtudes frente a los defectos que le señalábamos a la escuela privada. Y a ese respecto hay que tener presente lo que en un memorándum de la Federación Uruguaya del Magisterio, elevado al Parlamento, con fecha 21 de octubre de 1957, se dice: "La escuela pública que forjó José Pedro Varela, con sus principios básicos de laicidad, gratuidad, asistencialidad y obligatoriedad, está ya perdiendo eficacia, al extremo de que podemos decir que su labor tiene mayores obstáculos que hace años. En cuanto tiene relación con la atención técnica del alumno, podemos afirmar que con las circunstancias actuales, con 800 clases atendidas cada una por un maestro que tiene a su cargo 70, 80, 100 y 130 alumnos, **los niños** que concurren a ellas, en su mayoría, son sacrificados en sus posibilidades educacionales; **los padres** son engañados por cuanto creen que sus hijos están en condiciones normales de aprendizaje; **los maestros** pierden su salud física y —lo que es más grave— ven destruído su entusiasmo y hasta su vocación ante la impotencia de superar un trabajo, pese al mejor y mayor esfuerzo pedagógico que se pueda realizar.

"Si ésta, señor Presidente, es la situación actual, ¿qué sucederá en 1960 de no votarse ahora los recursos mínimos indispensables? La respuesta es fácil de predecir: nuestra Escuela Pública, con clases de 150 y 200 niños, de acuerdo al crecimiento vegetativo, no será un establecimiento educacional prestigiado y prestigioso: hará una parodia de educación, que los maestros no queremos propiciar y de la cual nadie podrá responsabilizarnos".

En el mismo documento se sitúan en 800 las ayudantías escolares que serían necesarias para corregir ese aspecto fundamental. Es de hacer notar, señor Presidente, que en la última Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo Nacional, votada por el Parlamento, se contempló una gran parte de las aspiraciones del Magisterio sobre este punto, pero en cambio no se votó un solo centésimo para la enseñanza especial. En el mismo memorándum de la Federación de Magisterio se afirma que hay 25 mil niños con proceso lento de maduración, de los cuales faltan por atender 24.285. A este respecto la situación actual es la misma que ellos denunciaban.

(Murmullos. Campana de orden).

Con respecto a los niños con déficit síquico, la situación es la que he descripto en un opúsculo que he publicado últimamente: hay 10 mil niños con déficit síquico, de los cuales son atendidos 200 por la Escuela de Recuperación Síquica y 180 por la Obra Morquio. Todo lo demás, señor Presidente, es desamparo, es dolor, es incumplimiento del Estado y de los Partidos que ejercen el poder, para con los derechos fundamentales de esos niños.

(Interrupciones. Campana de orden).

Quiero referirme finalmente a otro capítulo a que se hace mención en el Informe: los útiles escolares, que están en la misma situación a que se refiere el documento. Se dice: "Algunas Escuelas disponen de dos cuadernos de 8 hojas por año y por niño; 1 caja de lápices de color (crayolas) por cada 50 niños por año; menos de una caja de tiza por año, por clase; tres cuartos litro de tinta por año, por clase; medio lápiz Nº 2 y Nº 3 por año, por alumno; 4 lápices comunes de pésima calidad, por año, por alumno; 2 plumas, por año, por niño.

En lo que respecta a otro tipo de material didáctico, absolutamente nada.

Y en lo que respecta a un rubro tan importante como es el rubro "alimentación" para los niños pobres, particularmente de nuestra campaña y cantegriles, allí se comprueba que ese rubro de un millón de pesos, que existe actualmente en el Presupuesto, sólo da en el interior para que haya 8 pesos por concepto de comida por niño y por año, de lo que resulta que la comida que se daría a cada niño del interior del país sería de un costo de $ 0.04 y en Montevideo de $ 1.20 por niño y por año. En cuanto a ropas y demás, habría $ 1.40 por niño y por año.

Finalmente, señor Presidente, concluyendo este aspecto de la escuela pública, no puedo pasar por alto otro de los fenómenos tremendos que comprometen totalmente la formación y la educación de nuestros niños: me refiero a la deserción escolar. Ella es la siguiente:

ESCUELAS URBANAS

	1950 Año 1º	1951 Año 2º	1952 Año 3º	1953 Año 4º	1954 Año 5º	1955 Año 6º
Existentes	37.845	31.399	28.839	24.480	18.629	15.531
Desertaron		6.446	9.006	13.365	19.216	22.314
Porcentaje		17%	24%	35%	51%	59%

ESCUELAS RURALES

	1950 Año 1º	1951 Año 2º	1952 Año 3º	1953 Año 4º	1954 Año 5º	1955 Año 6º
Existentes	21.033	12.695	10.050	7.943	3.081	1.778
Desertaron		8.338	10.983	13.090	17.952	19.255
Porcentaje		40%	52%	62%	85%	92%

Estas estadísticas oficiales demuestran en qué manera en el Uruguay los factores socio - económicos inciden en la enseñanza primaria, ya que como se sabe, semejante deserción escolar responde al hecho de que los niños abandonan la escuela para trabajar.

Señor Presidente: ¿qué conclusión general nos arroja este capítulo sobre la escuela pública? La escuela pública, pese al empobrecimiento en que ha caído, es aún superior a la escuela católica. Es incuestionable que por sus fines y naturaleza no es igual a la escuela privada y, por tanto, no hay mérito alguno para hablar de discriminación cuando se favorece únicamente la concurrencia a escuelas públicas por parte del legislador. Y ahora, señor Presidente, que por culpa de la incapacidad —de la irresponsabilidad—, de los gobernantes batllistas, la escuela pública ha llegado a tal grado de carencia de recursos, el problema no consiste en utilizar los dineros públicos para fomentar la escuela privada, que está tendiendo sus redes para sustituir a la escuela pública, sino que el problema consiste en utilizar todos los dineros públicos para poner a la escuela pública en condiciones de cumplir con sus altos fines, desvirtuados por la crónica irresponsabilidad de los batllistas en el ejercicio del poder.

Sr. VIDAL. — ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE (W. Fernández). — Puede interrumpir el señor Edil Vidal.

Sr. VIDAL. — Deseo preguntarle al señor Edil, cuál es el país del mundo que dispone del 40 o|o de su presupuesto nacional para la instrucción pública? Espero su respuesta.

Sr. CULTELLI. — No tengo información en este momento en la materia; la pregunta es muy rebuscada, pero eso sí, sé decirle al señor Edil que hay 30.000 niños en Montevideo que carecen de escuelas y 50.000 en el Interior del país.

Sr. CHIFFLET. — Me permite una interrupción, señor Edil.

Sr. CULTELLI. — Sí, señor Edil.

Sr. PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Edil Chifflet.

Sr. CHIFFLET. — Puedo contestarle al señor Edil Batllista que no conozco —como el Sr. Edil— cuánto destinan otros países del mundo a la enseñanza pública; pero sí puedo decir, a título de ejemplo, que en Suecia, país en marcha hacia el Socialismo, no hay analfabetos, y en nuestro país —dado que la educación es un hecho social perfectamente relacionado con la estructura social y con la crisis estructural que padece el mismo—, en nuestra campaña hay millares de niños que no pasan de 3er. año escolar porque viven en la miseria, y en la ciudad hay un 59 o|o que no llega al 6º año; y esto se debe a la situación de miseria y a los cantegriles y ranchérios donde viven muchos hombres de nuestro país, y de esta situación social es responsable el Partido Batllista como lo señalaba el Edil Cultelli.

Sr. CULTELLI. — Sigo adelante, señor Presidente. Como decía el compañero Chifflet, cuando una estructura económica entra en crisis como la nuestra, la enseñanza pública, que es un fenómeno de super estructura, también sufre las consecuencias, y ya se trate, pues, de la burguesía batllista, que tanto había aflojado ya en este debate sobre el boleto escolar, ora se trate de que gobierne la burguesía blanca o colorada, el panorama futuro es alarmante.

Por lo demás, quiero contestar otros argumentos que se han hecho en favor de la extensión del boleto gratuito para la escuela católica.

El fundamento del decreto que votamos en la legislatura anterior es el de favorecer la concurrencia a la escuela pública, el de promover la educación del pueblo. Yo pregunto: ¿quién es el titular del derecho de la gratuidad del boleto, de acuerdo con la ordenanza en vigencia? El titular es el niño. El proyecto de ordenanza habla de escolares y estudiantes, no de padres.

El legislador no puede ser indiferente además respecto de la calidad de la enseñanza que recibe el niño y, en consecuencia, el Legislador tiene la responsabilidad y la facultad indiscutible de favorecer aquella enseñanza que más se acomode a las necesidades fundamentales del país, a los tiempos en que vivimos y a los derechos del niño.

Aquí se ha mezclado en este asunto el derecho de los padres de elegir la educación de los hijos, y tengo a mi izquierda el que mejor ha desarrollado ese punto de vista. Sin embargo, cabe puntualizar que en el caso, no está en juego el derecho de los padres de enviar a sus hijos a la escuela que crean más conveniente. En el caso no se trata de suprimir un derecho que tuvieran esos padres. Recién se proyecta el derecho a la gratuidad del boleto escolar. Antes no existía ese derecho.

En el caso no se atáca ningún derecho de los padres, porque no tenían derecho alguno en cuanto a locomoción gratuita. No se atacan, pues, los derechos de los padres, pero también hay que puntualizar, señor Presidente, y para mí es fundamental, que el derecho de los padres está limitado por el derecho de los niños y los niños tienen derechos...

Sr. CAMOU. — Apoyado.

Sr. CULTELLI. — ...y el derecho de los niños consiste en que la sociedad les proporcione una educación mínima.

Sr. CAMOU. — Apoyado.

Sr. CULTELLI. — No una educación totalitaria, que inhiba el desenvolvimiento de su personalidad, sino una educación como la que prevee el programa de la escuela pública, en cuya estructuración no ha tenido intervención alguna un partido tan corrompido como el batllista, según lo murmura un señor Edil, sino que ha sido la obra principal de nuestro sabio Clemente Estable.

(Murmullos).

El programa vigente de la enseñanza escolar es el que posibi-

lita el desenvolvimiento de las facultades naturales del niño.

Por eso el legislador no puede ser indiferente ante la calidad de la enseñanza y debe jerarquizar el derecho a la buena enseñanza de los niños, frente al llamado derecho individual de los padres.

Se habla de ese derecho y se olvida que es un derecho individual y se olvida además que los derechos del niño son de orden público y están dentro de la categoría de los derechos sociales, que, en consecuencia, por razones de interés general, se imponen al interés individual de los padres.

Se ha dicho con insistencia, por parte de la prensa y de otros sectores, que si no se extendía la gratuidad a las escuelas privadas del boleto escolar se vulneraba el artículo 68 de a Constitución.

Recién hoy un diario de la capital, "El País, reconoce que no se atara esa disposición constitucional, sino que se extiende la gratuidad del boleto a la escuela católica.

Se ha enfocado muy sofísticamente este punto.

¿Se ataca alguna escuela? ¿Se ataca la libertad de enseñanza consagrada, mal consagrada en la Constitución de la República, que por vigente tenemos que respetar? ¿Se ataca el derecho a la libertad de enseñanza cuando no se da el boleto gratuito para los alumnos de esas escuelas privadas? No. No se ataca la libertad de enseñanza, porque la escuela privada con o sin boleto, puede seguir haciendo lo que quiere, como lo ha hecho hasta ahora.

(No apoyados).

Puede seguir impartiendo la enseñanza que quiere, puede recibir a los niños que quiere, como ocurre en estos momentos y como ocurrirá con o sin boleto escolar.

(No apoyados. Apoyados. Murmullos).

Yo repito, pues, que el Legislador no puede desprenderse de ese derecho de calificar a la enseñanza y fomentar la que más convenga al progreso de la República y al interés genuino de la colectividad.

Jean Piaget, refiriéndose a la escuela, decía: "El derecho a la educación no es el derecho a frecuentar escuelas, sino a encontrar en la escuela todo lo necesario para la construcción de una razón libre y de una conciencia moral viva".

Y acaso, si hay algo que está en contradicción con este concepto, que yo comparto, de una razón libre y de una conciencia moral viva, previstos en el artículo 71 de la Constitución de la República, si hay algo que está en contradicción con ello, es toda la filosofía que se maneja en la escuela católica privada de este país.

Por otra parte, en esta Junta, y a propósito de este problema, un vocero de la Bancada Cívica, ha dicho que todo lo importante que ha hecho la humanidad tiene impronta religiosa.

En el discurso que pronunciara mi compañero de sector, el señor Jaurena, ya se hizo un enjundioso análisis histórico que puso en crisis esa afirmación, que no resiste el menor análisis, pues se puede demostrar que los crímenes más grandes de la historia, "Las

Cruzadas", son imputables, precisamente, a la Iglesia Católica; pero para no ir tan lejos y circunscribirnos a hechos más recientes, corresponde puntualizar que en un país donde se afirma que las estadísticas son las más perfeccionadas del mundo, se ha demostrado que en cuanto a la criminalidad, los católicos tienen el mayor porcentaje.

Me refiero a los Estados Unidos de Norteamérica.

Y también si los señores Ediles ven el informe Kinsey, el famoso tratado que se refiere a la conducta sexual de la mujer, podrán comprobar que allí, estadísticamente, se han analizado todos los tipos de perversiones sexuales a la luz de la religión de cada uno de los autores y se ha llegado a la conclusión de que a la religión católica le corresponde un mayor porcentaje.

Pero, el doctor Juan Maurín Navarro, en un libro que se titula "Esquema de Pediatría Sanitaria y Social", publicado en Mendoza, en 1956, publica estadísticas muy importantes sobre mortalidad infantil.

Y de esas estadísticas que tengo en mi banca, se concluye que en Holanda, por ejemplo, en zonas preponderantemente católicas, donde los católicos llegan al 90 o|o de la población, la mortalidad infantil está situada entre el 50 y 54 por mil; mientras en otras zonas protestantes o de poca influencia católica —pero de composición social semejante— los porcentajes de mortalidad sólo alcanzan al 35 y 37 por mil. En España y en Portugal, también se registran los índices más elevados de Europa.

Pero, en esta Junta llegó a decirse, señor Presidente, y ahora se ha reiterado la opinión por parte de un jerarca del Poder Ejecutivo Nacional, que es necesaria la intervención del Clero o de los agentes religiosos en institutos tan importantes como el Consejo del Niño, por ejemplo. El señor Santini, ex edil de la Bancada de la Unión Cívica habló de los "cachos" que salían del Consejo del Niño y puso el acento en los defectos de ese organismo, que son imputables a la clase gobernante y que yo también he combatido desde esta banca, señalando sus graves deficiencias, como las que también podrían señalarse a los Juzgados de Menores, donde los jueces carecen de toda especialización y actúan como si fueran aprendices de brujos. Ahora sabemos —es un secreto a voces— que los blancos que tienen la mayoría, se proponen llevar al frente del Consejo del Niño a una persona de filiación católica. Pero, yo pregunto, señor Presidente, ¿qué ocurre en el Buen Pastor, que es un organismo a cargo del Consejo del Niño y con dirección absoluta de los católicos? ¿Qué ocurre allí? Yo tengo en mi banca algunos documentos muy importantes, de los que voy a dar breve noticia, para que los señores ediles tengan en cuenta lo que pasa allí.

Refiriéndose a la enseñanza primaria, el doctor Alberto Cima, que fuera médico de ese establecimiento religioso y publicara un libro titulado "Protección del Estado a los Menores Albergados o

delincuentes", dice en la página 48 de su obra: Carpeta 878. Ingresa al Buen Pastor cuando tenía 15 años. El Buen Pastor informa: instrucción preparatoria, no tiene facultades para aprender ni ama el estudio... Al entregarle el peculio se comprueba que la menor no sabe firmar. Permanece en el B. Pastor una porción de años y sale sin saber leer ni escribir".

"Carpeta 451. Se crió con una familia que la trataba mal, a la edad de 17 años se fue al B. Pastor. Estuvo 17 meses, no le enseñaron a leer ni a escribir, no le daban clases. Dice ella que en una de las casas donde estuvo colocada aprendió algo a escribir..

"Estuvo por segunda vez en el Buen Pastor, no le dieron ninguna clase de Instrucción Primaria".

Pero hay otra cosa que es más importante, señor Presidente, y es ese martirio a que se somete a las internadas de ese establecimiento en cuanto a las obligaciones religiosas. Dice el doctor Cima en la página 100 de su libro en su ficha clínica 557: "Estuvo varios años en el Buen Pastor. Dice que rezaba al levantarse, una media hora; después iban a misa todos los días a las 7 y salían a las 7 y 30; rezaban antes y después del desayuno; pasaban a los servicios; rezaban al llegar y también rezaban todas las horas que tocaba el reloj, lo mismo por la mañana que por la tarde. Antes de almorzar rezaban, lo mismo al llegar a los servicios rezaban y al terminarlos también. En el trabajo rezaban oraciones cortas, a veces el rosario, de tarde, a las cinco; después iban al salón de clase a rezar; rezaban antes de la cena y después de la cena".

Y en la carpeta Nº 80 consigna: "Dice que hace cinco años que está en el Buen Pastor; que ingresó a los 12 años de edad; que ESTUVO CERCA DE UN AÑO ENCERRADA EN LA CELDA; la primera vez fue porque dijo a la hermana algo sobre la religión, y después continuó en la celda porque no quería ir a misa, y cuando la llevaban, en lugar de arrodillarse se paraba".

De paso, señores ediles, observen cuál es el régimen carcelario que impera en el Buen Pastor.

Y todavía dice el Dr. Alberto Cima en la página 156: "La menor, al quedar embarazada pierde todos sus derechos de mujer, y hasta pierde todos los derechos de ser madre; sus hijos son mandados al Asilo; es separada de ellos en toda forma. El Estado no le da ningún medio de defensa, la abandona a sus propias fuerzas, y sólo si deja al hijo le permiten volver a la cárcel llamada Buen Pastor; la transforma en prostituta y delincuente".

Por último el Dr. Cima manifiesta lo que voy a leer, refiriéndose a las menores deshonradas por los guardadores: "De 16 años, nacida en Rivera. A los ocho años fue dada por la madre a una señora, que más tarde la presentó al Fiscal y pasó al Buen Pastor. Interrogada por el Inspector, contó que acusa a un miembro de la familia de haberla violado y obligado a contactos carnales en diversas oportunidades, hechos que no dijo a su guardadora por vergüenza, respeto y por no disgustarla".

Y se repiten innumerables fichas por el estilo, en las que se demuestra que el pasaje de las adolescentes por el Buen Pastor y de éste a los guardadores y a familias burguesas —generalmente católicas— en carácter de sirvientas, da lugar a todos estos atropellos contra la dignidad humana, y, particularmente, a que se transformen tan a menudo en prostitutas, como consecuencia de la explotación capitalista, vejámenes y abusos a que las someten estas inmorales familias católicas a que me estoy refiriendo.

(No apoyados. Apoyados. Murmullos).

(Interrupción de la señora Edil Conforte).

Sr. PRESIDENTE (Dr. Arduino). — Orden, señores Ediles.

Sr. CULTELLI. — No es un secreto para nadie, que por desgracia gran porcentaje de las niñas que están a cargo del Consejo del Niño son colocadas en el seno de familias de acomodada posición económica, donde ocurre eso a que me estoy refiriendo, para luego ir a parar gran parte a la prostitución o llevar en el decurso de su vida el estigma traumático de tales oprobios.

Pero quiero referirme, finalmente a otro capítulo. Quiero referirme, a los derechos del niño, y demostrar —muy brevemente porque se me va el tiempo— que la educación católica es incompatible con los principios que gobiernan a la naturaleza humana y el desenvolvimiento natural de la vida. No hay ninguna duda de que el hombre, en condiciones favorables, tiende a desarrollar su razón y a madurar su personalidad, y ese proceso biológico inexcusable sólo puede cumplirse íntegralmente en medio de la libertad y cuando el niño es cultivado en la facultad de autocrítica y educado en y para la libertad. Y resulta claro, por los textos de la enseñanza católica a que he hecho referencia, por el carácter dogmático de esa enseñanza, que la tendencia natural del niño hacia la libertad es cercenada por los cerrojos de la religión.

Clemente Estable ha puntualizado: "La educación es el proceso biosíquico que tiende al desarrollo integral de la personalidad en el plano de los valores, con la diferenciación dominante de las potencias y preferencias vocacionales".

Y son precisamente esas potencias las que la escuela católica tiende a cercenar al colocarlas bajo los dictados superiores del dogma. El niño, pues, tiene derecho a ser educado en un ambiente de libertad que desenvuelva al máximo sus potencialidades creadoras. Por eso nosotros proponíamos en la legislatura anterior un proyecto sustitutivo de éste en consideración, que pretende extender la gratuidad del boleto escolar a las escuelas católicas. Ese proyecto destinaba la suma de cuatrocientos mil pesos anuales, en que se sitúa esta erogación para subvencionar la locomoción de los alumnos de las escuelas públicas. Dentro del programa vigente de las mismas se ha previsto el contacto del niño con la comunidad y con distintos aspectos de la realidad, para que la enseñanza no sea exclusivamente teórica, sino también práctica. Y en la fundamenta-

ción de ese proyecto, que reiteraremos hoy, decíamos, entre otras cosas:

"En las 188 escuelas públicas de Montevideo, existen 2.128 clases. De acuerdo con la información que nos han proporcionado directoras de escuelas y dirigentes de la Federación Uruguaya del Magisterio, el gasto promedio de cada excursión, por clase, puede estimarse en $ 60.00 (sesenta pesos). Por ejemplo, la Directora de la Escuela Joaquín Suárez, señora Alondra Beyle de Algazi, nos decía que para trasladar una clase desde Avda. Agraciada y Olivos —lugar en que radica la Escuela— hasta el Porque Rodó y sus adyacencias, necesitaba contar con sesenta pesos para locomoción.

Siendo así, tenemos que si calculamos como mínimo tres excursiones por año y por clase —lo que es absolutamente indispensable conforme a las necesidades del programa vigente— las 2.128 clases existentes determinarían una erogación anual de trescientos ochenta y tres mil pesos con cuatro centésimos. Esto es, una suma aproximada a los cuatrocientos mil pesos, que es lo que se ha estimado como necesario para extender la gratuidad del boleto escolar y la rebaja del boleto estudiantil a los institutos privados. Esta es la estimación que hizo el propio representante de la Unión Cívica —Ingeniero Camou— en el seno de la Junta Departamental y fue corroborada por el Concejal Sisto en consulta que al efecto le formulara el que habla.

Por tanto, proponemos que los cuatrocientos mil pesos que según el proyecto de la mayoría de la Comisión de Tránsito y Transporte se destinarían a subvencionar la locomoción de los institutos privados, se destinen, en cambio, a cubrir los gastos de locomoción de las escuelas públicas, en tanto deben poner al niño en contacto con la comunidad; en cumplimiento de las directivas de este Plan de la "escuela nueva" que para beneficio de la República acaba de ponerse en vigencia.

En tal virtud, el Concejo Departamental cumpliría específicamente con el mandato del constituyente, en cuanto le ordena "velar por el mejoramiento de la instrucción primaria, etc." (Art. 274, inciso 9 de la Constitución de la República).

Por lo demás, no escapará al criterio de los señores ediles no sólo la importancia que en el orden pedagógico tendría la sanción de este proyecto sino sus implicaciones en el plano de la higiene. Tan así es, que permitiría en alguna medida poner a grandes masas infantiles en vinculación con la naturaleza, en contacto con los prados, playas, etc., en circunstancias en que la propia estructura urbana de la ciudad, el problema de la vivienda y el de la carestía de la vida, están comprometiendo la salud física y mental de millares de niños, obligados por la opresión económica de sus padres a vivir en conventillos insalubres, en ambientes sórdidos y enrarecidos por la falta de aire, de luz, de sol y de espacio convenientes".

Bien, señor Presidente: como me resta poco tiempo, dejo aquí planteados los fundamentos del proyecto socialista, sustitutivo de

éste que está ahora a consideración. Pero deseo decir dos palabras a propósito de otro proyecto que se ha presentado a la Junta, o sea, del proyecto batllista. Creo, señor Presidente, —y lo digo con la mayor sinceridad— que este proyecto es demagógico.

(Apoyados. No apoyados).

Además, señor Presidente, es perturbador porque no podría concebirse que todos los niños menores de 12 años, sin distinción, pudieran viajar gratuitamente en los ómnibus. Eso fomentaría la "rabona" en las escuelas y daría lugar a que en vez de concurrir a las escuelas con el boleto gratuito, estuvieran recorriendo el Departamento de Montevideo. Sería muy difícil controlar a los niños que se desplazarían de un lado a otro del Departamento como consecuencia de esa gratuidad sin discriminación. Además, señor Presidente, una extensión de tanta latitud podría comprometer, sin duda alguna, la seguridad pública y veríamos muy a menudo a niños accidentados en los ómnibus de Montevideo, como consecuencia de esa gratuidad sin límites, para todos los días y todas las horas de cada día, a que me he estado refiriendo. Por eso soy contrario a que se vote el proyecto batllista.

Sr. PRESIDENTE (Dr. Arduino). — Le queda un minuto, señor Edil.

Sr. CULTELLI. — Entiendo, señor Presidente, que no hay comunidad tan trascendente —para nuestra formación ante la vida — como la familia, grupo primario seguido del parentesco y la vecindad, aunque, como ha dicho Fromm, la familia es la agencia síquica de la sociedad y, a través de ella, ejercen su influencia las tendencias que corresponden al espíritu colectivo y a la estructura económica y social. Luego la escuela, los sindicatos, los partidos políticos, están en el grupo llamado secundario, en cuanto a la influencia de la educación del hombre. Creo que en estas circunstancias la familia está pasando por un proceso de desintegración. Por eso la escuela pública tiene más importancia de lo que se cree y aún mucho más si el maestro, en vez de tener 50 ó 60 niños en sus clases, tuviera 30 o los que correspondan y de esa manera estuviera en condiciones de mantener un contacto personal adecuado con cada niño y cumplir la augusta misión que la sociedad espera de él.

Digo finalmente, señor Presidente, que si queremos desarrollar la democracia política y velar por su mantenimiento, tenemos que favorecer y estimular más que nunca a la escuela pública, porque es evidente que la actitud del hombre de hoy o de mañana que lleva adentro el niño de ayer o de hoy, depende fundamentalmente de su capacidad para la autocrítica, de una razón activa que lo ponga a cubierto de los caudillos inescrupulosos o de los demagogos que domestican en vez de educar a las masas o de esa perniciosa autoridad anónima de la opinión pública que fabrican las grandes empresas capitalistas con fines inconfesables o para lograr que los pobres sigan apuntalando sus privilegios económicos. Repetimos: si queremos edificar una nueva sociedad sobre la base de la justicia